

**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2020**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

**BOGOTÁ D.C.  
ENERO 2021**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO 1 .....</b>	<b>9</b>
<b>CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>9</b>
1.1 CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA .....	9
1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA .....	9
1.3 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE SELECCIONE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA FND: .....	10
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	17
1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN .....	18
1.6 NO OBLIGATORIEDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.....	18
1.7 INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA .....	18
1.8 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS.....	19
1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA .....	19
1.10 PLAZO DEL CONTRATO.....	19
1.11 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN .....	20
1.12 FORMA DE PAGO. ....	29
1.13 COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	31
1.14 IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS.....	31
1.15 INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA .....	31
1.16 CORRESPONDENCIA.....	32
<b>CAPÍTULO 2 .....</b>	<b>32</b>
<b>FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA .....</b>	<b>32</b>
2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO .....	32
2.1.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.....	33
2.1.2 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.....	33
2.1.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	34
2.1.4 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN .....	34
2.2 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	34
2.3 COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	35
2.4 DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO.....	35
2.5 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.....	35
2.6 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS) .....	35
2.7 AUSENCIA DE PROponentES .....	36
2.8 VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS: (OFERTA MÁS FAVORABLE) .....	36
2.8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ....	37
2.9 PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS .....	37
2.10 RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	38
2.11 ÚNICA PROPUESTA HABILITADA. ....	39

<b>CAPÍTULO 3</b> .....	<b>39</b>
<b>TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS</b> .....	<b>39</b>
<b>CAPÍTULO 4</b> .....	<b>40</b>
<b>CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> .....	<b>40</b>
4.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA .....	40
4.2 VALIDEZ DE LA OFERTA .....	40
4.3 OFERTA .....	41
4.4 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	41
4.5 DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR.....	41
4.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA .....	41
4.7 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	41
4.7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO .....	41
4.7.2 REQUISITOS HABILITANTES.....	41
4.7.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.....	41
4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.....	44
4.7.2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.....	48
4.7.2.4. REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES.....	49
4.7.2.5. FACTOR CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES .....	51
<b>CAPÍTULO 5</b> .....	<b>55</b>
<b>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> .....	<b>55</b>
5.1 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	55
5.2 TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	55
5.3 FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA .....	56
<b>CAPITULO 6</b> .....	<b>60</b>
<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b> .....	<b>60</b>
6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA.....	60
6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA.....	61
<b>CAPITULO 7</b> .....	<b>69</b>
<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b> .....	<b>69</b>
7.1 ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN .....	69
7.1.1 ADJUDICACIÓN.....	69
7.1.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN.....	69
7.1.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.....	69
7.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES .....	70
7.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	70
7.4 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO .....	70
7.5 INDEMNIDAD DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.....	70
7.6 CESIÓN DEL CONTRATO .....	71
7.7 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL.....	71
7.8 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA .....	71
7.9 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES .....	72
7.10 IMPUESTOS.....	72
<b>ANEXO 1</b> .....	<b>74</b>

<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>74</b>
<b>ANEXO 2.....</b>	<b>76</b>
<b>ANEXO TÉCNICO .....</b>	<b>76</b>
<b>(DOCUMENTO PDF ADJUNTO AL PROCESO).....</b>	<b>76</b>
<b>ANEXO 3.....</b>	<b>77</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA.....</b>	<b>77</b>
<b>ANEXO 4.....</b>	<b>79</b>
<b>ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>79</b>
<b>ANEXO 5.....</b>	<b>81</b>
<b>FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.....</b>	<b>81</b>
<b>ANEXO 6.....</b>	<b>82</b>
<b>ANEXO PERSONAL PROPUESTO .....</b>	<b>82</b>
<b>ANEXO 7.....</b>	<b>83</b>
<b>FORMATO DE TIEMPO DE DESARROLLO DE SOFTWARE .....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXO 8.....</b>	<b>84</b>
<b>FORMATO DE BOLSA DE HORAS MENSUALES .....</b>	<b>84</b>
<b>ANEXO 9.....</b>	<b>85</b>
<b>FORMATO MAYOR TIEMPO GRATUITO OFRECIDO .....</b>	<b>85</b>
<b>ANEXO 10.....</b>	<b>86</b>
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN .....</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO 11.....</b>	<b>86</b>
<b>MATRIZ DE RIESGOS .....</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO 12.....</b>	<b>91</b>
<b>MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES.....</b>	<b>91</b>



## INTRODUCCIÓN

### PUBLICACIÓN Y CONSULTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero del Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, contenido en la Resolución 001 de 2009, los Términos de Referencia del procedimiento de selección de INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2020, podrán ser objeto de consulta en la siguiente página web: <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>

Dicho portal web constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la Federación Nacional de Departamentos y los interesados, así como de los mensajes de datos transmitidos por la entidad para este proceso.

Por lo anterior, es obligación de los interesados consultar de manera permanente la precitada dirección web.

Las solicitudes que realice la Federación Nacional de Departamentos a los interesados, para que aclaren o subsanen sus ofertas, serán realizadas mediante el correo electrónico [secretaria.general@fnd.org.co](mailto:secretaria.general@fnd.org.co) y se dirigirán a las direcciones de correo electrónico que reporte el interesado en su oferta.

### PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La Federación Nacional de Departamentos garantizará a los interesados en el presente proceso contractual el derecho de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten; para lo cual, en estos Términos de Referencia se establecerán las etapas que les permiten el conocimiento de esas actuaciones y se les otorgará un término propicio y procedente para presentar observaciones. Con lo anterior, se logra establecer un control adicional sobre el procedimiento de selección contractual y se garantiza el principio de transparencia.

### CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES

Este documento consagra los Términos de Referencia de la Invitación Pública y su publicación en la página web no compromete a la Federación a mantener el contenido de los mismos.

La presente Invitación ha sido elaborada de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la Federación Nacional de Departamentos, que por tratarse de una entidad pública de segundo grado que se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro (art. 6, Estatutos), por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y se encuentra sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, en el presente proceso de selección se dará aplicación al Manual Interno de Contratación de la Federación (Resolución No. 001 de 2009), el cual señala en su artículo segundo que los contratos que celebre la Federación Nacional de Departamentos se regirán por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

En ese sentido, el presente proceso se regirá por las normas señaladas anteriormente y por los términos de referencia de la presente Invitación Pública, que se han fundamentado en los requerimientos contenidos en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia presentado por la Subdirección Administrativa y Financiera y las Áreas de Gerencia de Tecnología y Jefatura Plataforma PCI de la Federación Nacional de Departamentos.

Por lo anterior, se solicita seguir la metodología de elaboración de la propuesta según se señala en los términos de referencia de esta invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, comparables, que permitan una selección objetiva y eviten la no adjudicación del Proceso de Invitación Pública - Federación Nacional de Departamentos-FND-IP-001 de 2020.

Los TÉRMINOS DE REFERENCIA de esta invitación deben analizarse y ser contestados y atendidos, punto por punto, en el mismo orden y numeración que lo rige, indicándose en forma clara y precisa todos los datos que en cada caso correspondan y anexándose los documentos requeridos en el mismo.

Las expresiones proponente y oferente usadas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, a cualquier interesado en participar en este proceso de Selección de Contratistas, le REITERAMOS LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE EN UN TODO Y DE MANERA PRECISA A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS EN ÉL PREVISTOS.

**Nota:** En virtud de los principios de publicidad y transparencia, cualquier persona que demuestre interés legítimo podrá solicitar por escrito y a su propio costo o cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas o de las actuaciones generadas del presente Procedimiento de Selección, siempre y cuando no se encuentren sometidos a reserva por ley.

Para garantizar la transparencia, el debido proceso, la economía y responsabilidad inherentes al presente procedimiento de selección, la Federación Nacional de Departamentos no suministrará datos referentes a las propuestas durante el plazo de verificación de los requisitos.

De igual manera, en el evento en que el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la FND así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

**SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES:**

1. Leer cuidadosamente el contenido de este documento y verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con la Federación Nacional de Departamentos.
2. Cerciorarse del cumplimiento de las condiciones y los requisitos señalados en estos términos de referencia.
3. Tener en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido en el presupuesto oficial para este procedimiento de Invitación Pública.
4. Proceder a reunir la información y documentación soporte exigida, y verificar la vigencia de aquella que se requiera.
5. Seguir las instrucciones que en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA se imparten para la elaboración de las propuestas.
6. Identificar la propuesta de contrato en la forma indicada en este documento.
7. Tener presente la fecha y hora límite previstas para el cierre de la presente Invitación Pública. En ningún caso se recibirán, evaluarán ni tendrán en cuenta propuestas fuera del tiempo previsto en el cronograma del presente proceso de selección, se trata de términos perentorios
8. Cualquier persona podrá formular consultas referentes a la invitación, de conformidad con el sistema de PQRS de la Federación Nacional de Departamentos. Ningún convenio verbal con el personal de la Federación Nacional de Departamentos antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la FND para verificar toda la información que en ella suministren.
10. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, la Federación Nacional de Departamentos podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Lo anterior opera única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o deriva en la ocurrencia de un factor que se considere excluyente.
11. Toda comunicación referente al presente proceso deberá ser dirigida a nombre de LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, dentro del horario comprendido entre las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m., en jornada continua, en días hábiles, de acuerdo con el

cronograma establecido. Las comunicaciones enviadas mediante correo electrónico por fuera del horario anterior, se entenderán recibidas el siguiente día y hora hábil a su recepción.

12. Todo documento que pretenda hacerse valer dentro del presente proceso de selección, y que requiera trámites de legalización, consularización o apostilla, sólo será tenido en cuenta por la Federación Nacional de Departamentos cuando se presenten acompañados de los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de legalización, apostilla o consularización. Es decir, que se presenten con la formalidad que establece el Artículo 480 del Código de Comercio, la Ley 455 de 1998, el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas que rigen la materia. De igual manera, se aclara a los oferentes que todos los documentos que se alleguen con relación a este proceso, tanto en su etapa precontractual y postcontractual, deberán ser presentados en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español.

### **DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN**

Será responsabilidad de los proponentes realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información.

Este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con los suministros, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones de estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y en general, todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales los oferentes presentarán sus propuestas. Así mismo, debido a las especiales condiciones generadas por la Pandemia de la COVID-19, incluyendo las políticas y directrices en materia de bioseguridad, aislamiento y otras restricciones relacionadas con la emergencia sanitaria, es menester considerar los efectos y consecuencias que dicha circunstancia pudiere generar o impactar en la propuesta a presentar, de ahí que no habrá lugar posteriormente a reclamaciones por este aspecto.

De estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y sus soportes no se debe deducir declaración o garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, la situación macroeconómica, tributaria y fiscal, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para llevar a cabo el servicio, que lleguen a soportar la oferta de los interesados.

## CAPÍTULO 1 CONDICIONES GENERALES

### 1.1 CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se permite convocar, en los términos del artículo décimo tercero de la Resolución 001 de 2009 - Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, a una SELECCIÓN DE CONTRATISTAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA, con el fin de que se adjudique el proceso de selección que tendrá el siguiente objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS DE PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO”. Por lo anterior, una vez adelantado todo el procedimiento de selección contractual, el contratista deberá suscribir y cumplir el respectivo contrato, según se detalla en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, los documentos previos y la oferta o propuesta respectiva.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA contemplados en esta INVITACIÓN, los cuales constituirán parte integral del contrato.

### 1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, requiere seleccionar el contratista para ejecutar un contrato con el siguiente objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS DE PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.”. De acuerdo con la descripción,

alcance, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA, y en los demás documentos que lo integren.

### **1.3 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE SELECCIONE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA FND:**

El CONTRATISTA debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse, deberá cumplir a cabalidad con todas y cada una de las condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos, el ANEXO 2. Anexo Técnico, la invitación pública, así como las condiciones y manifestaciones presentadas en la oferta respectiva, la cual hará parte integral del contrato, y en especial se obliga a lo siguiente:

1. Entregar los perfiles, hojas de vida y soportes de los profesionales del equipo humano mínimo solicitado en la tabla del numeral 4.7.2.5 al momento de presentar la oferta (es válido la presentación de cartas de intención o compromisos de vinculación suscritos por el profesional para atender el proyecto); y en el término de ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, entregar un cronograma de trabajo y tener contratado el personal presentado en la oferta con expresa autorización de manejo de datos personales, que incluya la planeación detallada y la metodología a aplicar para garantizar el cumplimiento de las actividades y servicios contratados.
2. Presentar un cronograma de capacitación en el que especifique cómo se harán las sesiones de presentación y entrenamiento del uso de las funcionalidades desarrolladas en la ejecución del contrato, y qué además garantice que el personal de la FND y los usuarios externos, cuenten con el conocimiento y con la información necesaria para operar adecuadamente el sistema de información SIANCO; una vez se encuentren desarrollados, probados y recibidos los módulos a satisfacción por el interventor del contrato
3. Implementar y poner en operación las funcionalidades requeridas en los ANEXO 2. Anexo Técnico, con las características que allí se mencionan.
4. Disponer en favor y en nombre de la FND, la plataforma de hardware, comunicaciones, soporte técnico de la aplicación, mesa de ayuda, presencial/remota para el manejo y la gestión de la información del impuesto al consumo (ley 233 de 1995, ley 1816 de 2016, ley 2106 de 2019) recibida de los sistemas de información de los departamentos y el distrito capital, con base a las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO 2. Anexo Técnico.
5. Implementar y cumplir con los lineamientos establecidos en el Marco de Interoperabilidad de Gobierno Digital en el sistema de información SIANCO, mediante el software de XROAD, en una infraestructura de alta disponibilidad, según ANEXO 2. Anexo Técnico.
6. Contar con el personal suficiente e idóneo para realizar el apoyo a la administración, operación, y el soporte técnico y operativo de las funcionalidades implementadas, en esquema 7x24x365, teniendo en cuenta los Acuerdos de Nivel de Servicio ANS del ANEXO

## 2. Anexo Técnico.

7. Ofrecer, desarrollar y operar para la FND: herramientas de gestión, administración, seguimiento, control y seguridad documental, así como disponer de espacio de almacenamiento de los documentos digitales (formato electrónico), que sean suministrados por los sujetos pasivos o los entes territoriales a través del sistema SIANCO, según ANEXO 2. Anexo Técnico.
8. Asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información administrada en el sistema, mediante el cumplimiento de los requisitos de *datacenter* detallados en los ANEXO 2. Anexo Técnico.
9. Dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos de la infraestructura y servicios estipulados en los ANEXO 2. Anexo Técnico.
10. Cumplir con la etapa de transición definida en la sección 1.10 PLAZO DEL CONTRATO, en la fase denominada “c. FASE DE MIGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OPERACIÓN SISTEMA PCI.”, la cual incluye la migración de todos los servicios y bases de datos hacia el datacenter del contratista.
11. Garantizar la disponibilidad y correcta operación de los componentes y servicios descritos en los ANEXO 2. Anexo Técnico, del sistema SIANCO y de todas las herramientas, plataformas, enlaces de comunicación, insumos y servicios que lo conforman (PLATAFORMA CENTRALIZADA DE IMPUESTO AL CONSUMO (PCI) y otros) las 24 horas del día, durante los 365 días del año, y responder de manera inmediata, ágil y acertada en caso de presentarse algún tipo de inconveniente que afecte la disponibilidad de los servicios.
12. Disponer de la infraestructura de servidores en nube privada, para del sistema SIANCO y de todas las herramientas, plataformas, enlaces de comunicación que lo conforman (PLATAFORMA CENTRALIZADA DE IMPUESTO AL CONSUMO (PCI) y otros), con base en el detalle expresado en el ANEXO 2. Anexo Técnico.
13. Realizar los mantenimientos evolutivos, integraciones con nuevas funcionalidades, actualizaciones, soporte a nivel de código fuente, migración, gestión y operación funcional, apoyo a la operación del subcomponente de la PLATAFORMA CENTRALIZADA DE IMPUESTO AL CONSUMO (PCI).
14. Poner a disposición de la FND un paquete mensual de mínimo cien (100) horas de desarrollo, para nuevos requerimientos derivados de cambios legales, reglamentarios, razones de seguridad de información, optimización de procesos y procedimientos; o por solicitud expresa de la FND.
15. Acompañar la gerencia TIC de la FND en las reuniones o mesas técnicas de trabajo



(presencial o virtual) a nivel nacional a las que este sea convocado relacionadas con el objeto del contrato, con cargo a sus propios recursos durante toda la vigencia del contrato.

16. Transferir a La Federación Nacional de Departamentos o a quien ésta designe, la información y el conocimiento de los procesos y procedimientos empleados por el contratista que estén relacionados con el objeto del presente contrato.
17. Entregar y garantizar las versiones actualizadas de los manuales de usuarios y documentación técnica de acuerdo con la última versión liberada del sistema de información SIANCO.
18. Garantizar que los equipos y materiales necesarios para la implementación y operación de los servicios objeto de la contratación correspondan con lo solicitado en el ANEXO 2. Anexo Técnico y cuenten con el respectivo soporte y garantía oficial por parte del fabricante.
19. Garantizar la continuidad de la operación de los servicios durante las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (24x365), de acuerdo a los ANS estipulados en el ANEXO 2. Anexo Técnico.
20. Garantizar la seguridad de la información y de los datos procesados o sin procesar obtenidos en desarrollo de este contrato y abstenerse de incorporarlos a redes nacionales o internacionales de transmisión de datos que no interoperen con SIANCO, así como guardar estricta reserva en el manejo de la información.
21. Garantizar y cumplir en su integridad con el ANEXO 4. Anexo de confidencialidad de la información, de cara a la estricta reserva en el manejo de datos entregados al contratista, so pena de las acciones penales, civiles, fiscales, entre otras.
22. Garantizar que el hardware y software y en general toda la tecnología necesaria para la prestación de los servicios objeto de esta contratación no se encuentren en versiones de prueba, demo o beta y garantizar que el software ofertado cuente con las actualizaciones correspondientes durante la vigencia del contrato y/o prórrogas si hay lugar a ellas.
23. Prestar los servicios con profesionales idóneos, con la debida experiencia de modo que se garantice el buen resultado de los servicios contratados.
24. Cumplir con los tiempos, recursos y cronogramas establecidos para el desarrollo y puesta en producción de las actividades programadas.
25. Para desarrollo del presente contrato, en caso de comprender prestación de servicios complementarios temporales, estos no deben generar costo adicional para la Entidad, con el fin de no generar afectación en la operación de la FND y garantizar el tiempo de la etapa de transición y serán asumidas por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.



26. Para desarrollo del presente contrato, en caso de comprender prestación de servicios complementarios temporales, estos no deben generar costo adicional para la Entidad, con el fin de no generar afectación en la operación de la FND y garantizar el tiempo de la etapa de transición y serán asumidas por cuenta y riesgo del CONTRATISTA..
27. Deberá incluir en todo momento y para el desarrollo del presente contrato, el licenciamiento o suscripciones de Sistemas Operativos y Bases de Datos, en caso de requerirse, la Gestión de la Infraestructura de Procesamiento de Datos, Almacenamiento, Copias de Seguridad, Conectividad, Seguridad, y servicios adicionales solicitados.
28. Deberá garantizar la Operación de la totalidad de la Infraestructura.
29. Garantizar que la Plataforma Centralizada de Impuesto al Consumo PCI se encuentre integrada con las funcionalidades nuevas a desarrollar del sistema SIANCO, así como emplear la base de datos única nacional de productos gravados con el impuesto al consumo, y demás herramientas presentes en la plataforma PCI.
30. Deberá realizar de forma permanente y constante un Monitoreo de: Infraestructura, Aplicaciones, Bases de Datos, Copias de Seguridad, Conectividad, Seguridad y servicios adicionales solicitados y responder por su funcionamiento y calidad del mismo.
31. La Infraestructura y los servicios involucrados en su totalidad serán responsabilidad directa del CONTRATISTA.
32. Proveer los servicios de seguridad física de acceso y seguridad de la información e informática para la infraestructura alojada y los servicios de comunicación buscando garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los servicios prestados; también deberá contar con una política de seguridad de la información y una política de manejo del aplicativo y buen uso de la información por parte de los gestores del mismo, la cual deberá entregarse a la FND.
33. Deberá entregar los manuales, procesos, procedimientos del Software y la forma como se va a acceder a la información y los roles que se desempeñarán.
34. Deberá prestar los servicios de capacitaciones y asesoramiento requerido para la transferencia de conocimiento en el manejo y uso del aplicativo a todos los funcionarios y contratistas designados por la FND, los Departamentos y las entidades nacionales que se requieran.
35. Cualquier mantenimiento preventivo, correctivo, evolutivo; o nuevos desarrollos efectuados sobre el código fuente del sistema SIANCO y de todas las herramientas, plataformas, enlaces de comunicación, insumos y servicios que lo conforman (Plataforma Centralizada de Impuesto al Consumo (PCI) y demás componentes del Sistema SIANCO) durante la vigencia del presente contrato, serán propiedad de la FND.

36. Al terminar el contrato el contratista deberá entregar el código fuente (para lo que tiene que ver con los sistemas y/o módulos desarrollados) y los soportes requeridos para el trámite de cesión de los derechos patrimoniales de autor a Nombre de FND quien efectuará el registro.
37. El **CONTRATISTA** se obliga a favor de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** a entregarle, a título de propiedad, sin que exista deber de erogación de ninguna clase por parte de ésta, todos los códigos fuente, licencias, sistemas, desarrollos, actualizaciones, elementos, bienes y elementos que se encuentran afectados al desarrollo y puesta en funcionamiento del software, del sistema SIANCO y del servicio contemplado en el presente contrato y también a devolverle los bienes recibidos de la administración a título de mera tenencia, junto con las mejoras incorporadas a estos bienes. Lo anterior, deberá ocurrir sin dilación alguna una vez se termine el presente contrato, por lo que se entienden, que para los efectos propios de la reversión contemplada operan por ministerio de la ley como consecuencia directa de la terminación del presente contrato.
38. El **CONTRATISTA** se obliga a poner a disposición de la **FND** su capacidad laboral, experiencia y conocimientos para cumplir con el desarrollo del objeto contractual.
39. El **CONTRATISTA** se obliga a garantizar la eficiente calidad del servicio en todo momento y a mantener la operatividad y funcionamiento sin interrupción alguna del sistema SIANCO, y en caso de fallas responder por las mismas.
40. Realizar y entregar al **FND** un informe mensual sobre las actividades realizadas objeto del presente contrato.
41. El **CONTRATISTA** se obliga a garantizar la calidad de los desarrollos de software que haga para la **FND**.
42. El **CONTRATISTA** se obliga a documentar los desarrollos de acuerdo con los estándares y políticas de la **FND**.
43. El **CONTRATISTA** se obliga a garantizar que los desarrollos realizados cumplan con los requerimientos de seguridad, estándares de desarrollo, compatibilidad y versatilidad del SISTEMA SIANCO, de acuerdo con el marco jurídico establecido y normas aceptadas para tal fin, así como la interoperabilidad con los sistemas de la **FND**, los Departamentos, la DIAN y demás autoridades públicas.
44. El **CONTRATISTA** se obliga a validar los requerimientos funcionales entregados por la **FND** y hacer las observaciones y aportes a que haya lugar.
45. El **CONTRATISTA** se obliga a estimar los tiempos de los desarrollos definidos a fin de acordar con la **FND** el uso de las horas de desarrollo definidas como capacidad instalada.

46. El **CONTRATISTA** se obliga a hacer los diseños técnicos de los desarrollos a realizar en cuanto a estructura del modelo entidad relación de la base de datos y ponerlos a consideración de la **FND** acordando el mejor diseño posible.
47. El **CONTRATISTA** se obliga a disponer de los recursos propios para la ejecución del objeto contratado. Por consiguiente, no habrá lugar a anticipos o adelantos.
48. El **CONTRATISTA** se obliga a hacer los desarrollos relacionados con el Objeto, alcance, obligaciones y anexos del contrato definidos por la Gerencia de Tecnología de la FND dentro de los tiempos acordados y con las prioridades definidas conjuntamente, para los cuales se hará uso de la bolsa de horas de ingeniería propuesta por el contratista
49. El **CONTRATISTA** se obliga a hacer las preguntas y aclaraciones necesarias para el desarrollo de los requerimientos asignados.
50. El **CONTRATISTA** se obliga a hacer las pruebas unitarias por parte de los desarrolladores de acuerdo con los requerimientos enviados por la FND.
51. El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar pruebas integrales internas de acuerdo con los casos de prueba definidos por la FND y de las matrices de requerimientos que deberá armar la fábrica de software a fin de garantizar la calidad de los desarrollos realizados, para poner en funcionamiento el sistema SIANCO.
52. El **CONTRATISTA** se obliga a poner a disposición de los desarrolladores los equipos necesarios y ambientes de desarrollo a que haya lugar.
53. El **CONTRATISTA** se obliga a Cumplir con los procedimientos técnicos, de documentación, de seguridad para los desarrollos de acuerdo con las instrucciones de la **FND** y con las políticas internas de la entidad.
54. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar el servicio a nivel nacional del **FND**, siendo presencial para la sede administrativa de Bogotá y por requerimiento para las demás sedes, Departamentos y otras instituciones designadas por el supervisor del contrato, por cuenta y riesgo del contratista.
55. El **CONTRATISTA** se obliga a responder por la calidad de los servicios prestados a nivel nacional, de acuerdo a la tabla con las sedes y los sistemas a cubrir por cada una, establecida por el supervisor del contrato.
56. El **CONTRATISTA** se obliga a dimensionar una mesa de ayuda, la cual sustentará a la gerencia TIC; que permita operar dando cumplimiento a los ANS solicitados; y que deberá estar conformada por personal adicional al presentado en la oferta, en las cantidades y experticias requeridas bajo los modelos de gestión ITIL versión 3 (marco de buenas

prácticas y conceptos para la gestión de servicios de tecnologías de la información y las operaciones relacionadas con diversas áreas de servicios TI).

57. El **CONTRATISTA** se obliga a suscribir oportunamente junto con el supervisor del contrato, el acta de liquidación del contrato.
58. El **CONTRATISTA** se obliga a mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo.
59. El **CONTRATISTA** se obliga a suministrar al supervisor y al interventor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
60. El **CONTRATISTA** se obliga a presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
61. El **CONTRATISTA** se obliga a acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
62. El **CONTRATISTA** se obliga a atender de manera remota y presencial el servicio de soporte técnico de primer nivel, con la infraestructura y los equipos ofimáticos de propiedad del contratista; basados en los lineamientos de buenas prácticas de Information Technology Infrastructure Library (ITIL por sus siglas en inglés).
63. El **CONTRATISTA** se obliga a registrar todas las solicitudes de servicios llámense incidentes o requerimientos en la Herramienta de gestión de mesa de ayuda, dispuesta para tal fin.
  - a. Atención al proceso de cargue, administración, seguridad y recuperación de información. Para ello se utilizará software entregado por la firma para tal fin.
  - b. Apertura de casos directamente con proveedores de servicios contratados externamente, con el fin de dar solución a inconvenientes presentados.
  - c. Apoyar en otras actividades, en caso de ser requerido.
64. El **CONTRATISTA** se obliga a documentar los servicios soportados en el nivel 1 y alimentar la base de datos de errores conocidos creada para tal fin.
65. El **CONTRATISTA** se obliga a establecer comunicación con el soporte de segundo nivel para la resolución de incidentes o requerimientos de servicio.
66. El **CONTRATISTA** se obliga a mantener a los usuarios informados del progreso de la solicitud en caso de que la solución no sea inmediata (establecer protocolos de interacción

con usuarios previa aprobación de la FND).

67. El **CONTRATISTA** se obliga a apoyar permanentemente el diagnóstico de las garantías de fábrica para los sistemas de información utilizados que se requieran dar escalamiento a un tercero desarrollador o fabricante.
68. El **CONTRATISTA** se obliga a analizar, investigar, interpretar y solucionar los problemas específicos que se detecten a nivel de plataforma tecnológica en equipos de cómputo ofimáticos, redes, comunicaciones y seguridad informática.
69. El **CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento a los estándares de gestión de calidad establecidos por la FND en la instalación de las herramientas ofimáticas en los equipos de cómputo.
70. El **CONTRATISTA** se obliga a aplicar el conocimiento, mediante el uso y análisis de tendencias para identificar las condiciones y evitar su ocurrencia, alimentando una base del conocimiento.
71. El **CONTRATISTA** se obliga a resolver los problemas en forma integral en la medida en que se ubican las causas raíz de estos.
72. El **CONTRATISTA** se obliga a documentar los procedimientos básicos en la base de datos del conocimiento y realizar los mismos.
73. El **CONTRATISTA** se obliga a realizar las debidas capacitaciones, asistencias técnicas y difusión de estos documentos. Dicha base de datos es de propiedad de la FND.
74. El **CONTRATISTA** se obliga a implementar un plan de reducción de incidentes basado en la herramienta de gestión de incidentes orientado a elevar la disponibilidad de los servicios y los usuarios y entregarlo mensualmente.
75. Las demás actividades que se requieran y sean inherentes a la naturaleza y objeto, alcance y ANEXO 2. Anexo Técnico del presente proceso.

#### **1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El proceso de selección se regirá por los Estatutos de la Federación, el Manual Interno de Contratación de la FND (Resolución No. 001 de 2009), el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad. Igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, se adoptarán las decisiones y se ejecutarán las acciones pertinentes y procedentes para dar cumplimiento a los postulados inherentes a los principios generales de la actividad contractual de entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

## **1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos (Resolución 009 de 2010), en su artículo décimo tercero, la Federación realizará Invitación Pública si el valor estimado de la contratación supera los seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes, modalidad por medio de la cual, la FND seleccionará al contratista a partir de la invitación a través de aviso en medios de comunicación de amplia circulación nacional a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas de conformidad con las respectivas reglas de participación.

El procedimiento se iniciará con la publicación del proyecto de términos de referencia en la página web de la Federación (<https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>).

Los interesados podrán formular observaciones a los términos de referencia en el término que se determine en cada caso.

La FND dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en la página web de la Federación (<https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>), hasta tres (03) días antes de la fecha de cierre. En el mismo término, la FND podrá modificar los términos de referencia mediante adenda publicada en la página web de la Federación (<https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>).

Con antelación a la fecha límite para la presentación de ofertas y con el fin de precisar el alcance y contenido de las reglas de participación, cuando la FND lo considere conveniente o por solicitud escrita de por lo menos dos (02) interesados, se hará una audiencia pública.

Después de la fecha de cierre, el Comité Evaluador Designado publicará en la página WEB los informes de evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, por un término de tres (3) días hábiles para que los oferentes, durante dicho término, presenten por escrito observaciones.

La modalidad antes descrita será utilizada para el presente proceso, teniendo en cuenta que el valor del mismo supera los seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes para 2020.

## **1.6 NO OBLIGATORIEDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

Ninguna información contenida en esta Invitación Pública constituye, per se, una promesa de celebración de contrato. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la FND.

## **1.7 INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada verbalmente o en forma escrita por la FND, no constituye asesoría a los oferentes para la

presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en el presente proceso de selección obtener su propia asesoría de llegar a requerirla, para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante.

## **1.8 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS**

En aplicación del artículo 83 de la Constitución Política, la FND presume que toda la información que el proponente allega al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

## **1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA**

Se establece como lugar de ejecución del contrato la ciudad de Bogotá D.C., para efectos legales, judiciales y tributarios.

## **1.10 PLAZO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta los tiempos requeridos para lograr que un sistema de información logre su punto de madurez y estabilidad debido, lo cual tarda necesariamente varios meses dada la complejidad del asunto y el necesario desarrollo o ejecución de las distintas actividades que se derivan del objeto contractual; y que en este caso en particular se requerirá de la integración con sistemas de información de terceros, se estima que el plazo de ejecución del contrato será de **tres (3) años**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Esto con el fin de evitar que se generen traumatismos o situaciones que den lugar a la no disponibilidad del servicio causado por cambios de proveedor o infraestructura en el tiempo. Por lo anterior, se contempla la ejecución del proyecto por fases, así:

- a. **FASE DE DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES SIANCO.** Esta fase será de cinco (5) meses, a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Corresponde a la etapa de desarrollo, pruebas, integración con PCI, y puesta en funcionamiento de los módulos de codificación única de licores, vinos, aperitivos y similares; Inscripción de importadores, distribuidores y productores ante SIANCO de cigarrillos y tabaco elaborado; Implementación de la plataforma de comunicaciones X-ROAD en SIANCO para el cumplimiento del marco de los Servicios Ciudadanos Digitales (Marco Interoperabilidad de Gobierno Digital) expedido por el MinTIC; Registro único de importadores, distribuidores y productores de alcohol potable y no potable ante SIANCO; y Tornaguía Electrónica.
- b. **FASE DE DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA SIANCO.** Esta fase está prevista para ejecutarse en tres (3) meses, comprendida entre el sexto mes y el octavo mes de ejecución del contrato, a partir de la firma del acta de inicio del mismo. Corresponde a la entrega de las versiones actualizadas de los manuales de usuarios, documentación técnica de la versión liberada del sistema de información SIANCO a la fecha; y los soportes requeridos para el trámite de cesión de los derechos patrimoniales de autor del software desarrollado a nombre de FND



- c. FASE DE MIGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OPERACIÓN SISTEMA PCI. Esta fase cubre todo el plazo de ejecución del contrato, esto es, los 36 meses previstos de manera que está comprendida a partir de la firma del acta de inicio (tendrá un máximo de cinco (5) días calendario para migrar y estabilizar la plataforma PCI, a partir la estabilización del sistema, inicia la fase de operación del mismo hasta el mes 36), y garantizar la operación hasta finalizar el plazo de ejecución convenido para el contrato. Corresponde a la prestación del servicio de uso de infraestructura, soporte, mantenimiento, y apoyo a la gestión de PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI.
- d. FASE DE OPERACIÓN DEL SISTEMA SIANCO. Esta fase será de treinta (30) meses y está comprendida a partir del recibo y certificación de los desarrollos de los módulos de software por parte del interventor y hasta terminar el plazo de ejecución del contrato. Corresponde a la prestación del servicio de uso de infraestructura, soporte, mantenimiento, y apoyo a la gestión de SIANCO.
- e. FASE DE ENTREGA DEL SISTEMA. Esta fase corresponde al último mes de ejecución del plazo del contrato. Corresponde a la entrega de: a) La información y base de datos en los formatos definidos en el ANEXO 2. Anexo Técnico, b) La Documentación del software y manuales de usuario con las actualizaciones a lo largo de la ejecución del contrato.

FASE PROYECTO	MES																																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
FASE DESARROLLO FUNCIONALIDADES SIANCO	█	█	█	█	█																																
FASE DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA SIANCO						█	█																														
FASE OPERACIÓN SISTEMA PCI *	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
FASE OPERACIÓN SISTEMA SIANCO																																					
FASE ENTREGA DEL SISTEMA																																					█

\* A partir del mes 6, PCI estará integrado a SIANCO

Nota: Estas son las fases de ejecución del proyecto y de las cuales se compone el plazo del contrato, sin que las mismas puedan confundirse ni reemplacen el cronograma detallado que deberá entregar el contratista al momento de la suscripción del acta de inicio, el cual, en todo caso, deberá ajustarse a estas etapas y plazos previstos por la FND.

### 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Para establecer el valor de la presente contratación y la justificación de la misma, la FND a través de la gerencia de tecnología, realizó un estudio detallado de las posibilidades o alternativas que existe en el sector para poder satisfacer la necesidad del objeto del contrato y su alcance propiamente dicho. En razón de lo anterior, se evidenció, de acuerdo a los requerimientos e interacciones con los proveedores del sector, que las tres alternativas que se expondrán a continuación, además de constituir opciones propicias en razón de calidad y precio, son las que permiten satisfacer la necesidad que pretende satisfacer la FND.



De acuerdo con lo establecido anteriormente, para la realización del estudio de mercado realizado por parte de la Gerencia de Tecnología; consistente en la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores en tres alternativas de operación: 1) Desarrollo y entrega del sistema SIANCO a la FND; 2) Desarrollo del sistema SIANCO a la FND con suministro de infraestructura tecnológica, y apoyo a la gestión de la plataforma y 3) Prestación del servicio de software solicitado por la FND sin entrega del mismo, infraestructura tecnológica y apoyo a la gestión de la plataforma. A continuación, se describen las mismas:

#### **ALTERNATIVA 1: Desarrollo y entrega del sistema SIANCO a la FND**

En esta alternativa, el contratista tendría el compromiso frente a la FND, de desarrollar el sistema de información SIANCO de acuerdo con un calendario predeterminado por las partes, ajustándose a las características funcionales, no funcionales y demás especificaciones técnicas acordadas en el ANEXO 2. Anexo Técnico establecido por la FND. Al finalizar el desarrollo, el contratista debe hacer entrega del código fuente, estructura de datos, bases de datos, API's y demás aplicativos desarrollados dentro del alcance de este contrato a la Federación y los soportes requeridos para el trámite de cesión de los derechos patrimoniales de autor a Nombre de FND.

A partir de la entrega anteriormente mencionada, la FND debe asumir los costos asociados a la contratación de la infraestructura de hardware (servidores, *backup* entre otros) en el que se deben instalar los componentes y subsistemas de SIANCO y PCI, así como la adquisición de herramientas tecnológicas para la seguridad de la información (firewalls, UPS, antivirus entre otros) y del personal necesario para operar, mantener y dar soporte a SIANCO durante el tiempo, tales como funcionarios administrativos con roles operativos, personal técnico, personal especializado en desarrollo de software y bases de datos, los cuales deberán laborar en tres turnos de 8 horas los 365 días del año para atender la demanda.

Bajo esta alternativa se concluye que la FND adquiere el software y posteriormente sería la responsable de la infraestructura, comunicaciones, canales de atención y de conectividad, las estaciones de trabajo y demás componentes necesarios y que hagan parte de las actividades diarias para soportar la operación de los sistemas a los cuales se brinda el servicio de soporte y actualización. El Servicio de Servidor Web, BD y demás ambientes deben ser determinados por la entidad para alojar la Solución de Software con todas las características de seguridad física y lógica, los accesos requeridos para permitir los procesos de soporte y actualizaciones son responsabilidad de la FND.

Cabe anotar, que la operación de la plataforma SIANCO, recibe y procesa información proveniente de los sistemas de información de los entes territoriales y de los sujetos pasivos objeto de control del monopolio de los productos gravados del impuesto al consumo decreto 223 de 1995, 1816 de 2016 y 2106 de 2019, en línea, de usuarios que operan 7x24 horas, lo cual implica tener soporte a transacciones que se realicen en estos horarios, y que actualmente la FND no posee ni el personal operativo, ni las herramientas de seguimiento a estos casos operacionales, por tanto; de tomar esta alternativa, la FND debe tener en cuenta los costos asociados a la infraestructura tecnológica,

contratación de personal operativo y administrativo, espacios físicos para la operación, sistemas de soporte técnico entre otros.

A continuación, se presenta la comparación y el estudio de mercado de las cotizaciones presentadas exclusivamente para la adquisición de software y, posteriormente se esbozará de forma aritmética e ilustrativa el estimado que tendría que invertir en recursos la FND si decidiera administrarlo por su cuenta y riesgo:

### Agencia Nacional Digital

MODULO	Meses	Valor
Alcohol Potable		
Codificación Licores		
Codificación Cigarrillos y Registro		
Marco Interoperabilidad		
Tornaguía Electrónica	5	\$ 1.195.776.000
IVA		\$ 227.197.440
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>\$ 1.422.973.440</b>

*Los valores anteriores incluyen impuestos.*

### Thomas Greg & Sons de Colombia

MODULO	Meses	Valor
Alcohol Potable	4,5	\$ 571.200.000
Codificación Licores		
Codificación Cigarrillos y Registro		
Marco Interoperabilidad	4	\$ 368.900.000
Tornaguía Electrónica	5	\$ 161.840.000
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>\$ 1.101.940.000</b>

*Los valores anteriores incluyen impuestos.*

### Sistemas y Computadores S.A.S

No presentó cotización en esta alternativa de solución.

**Adicionalmente, teniendo en cuenta la alternativa 1 propuesta, la FND deberá asumir los siguientes costos para poder operar el sistema de información a contratar:**

	Descripción	VALOR MENSUAL	VALOR AÑO
<b>Infraestructura</b>			
Infraestructura SIANCO	Servidores para instalar y operar funcionalidades de SIANCO	53.406.010	640.872.120
Infraestructura PCI	Servidores para instalar y operar funcionalidades de PCI		
Infraestructura X-ROAD	Servidores para instalar servidor XROAD (Marco Interoperabilidad MinTIC)		
<b>Soporte PCI</b>			
Soporte, mantenimiento y bolsa de horas PCI	Soporte y mantenimiento de la PCI una bolsa de horas mensuales para desarrollos o ajustes a la Plataforma.	47.980.000	575.760.000
<b>Personal requerido para operar SIANCO</b>			
1 Ingeniero Administrador DB	Administración y optimización clúster base de datos. Recepción de requerimientos áreas funcionales asociados a la base de datos.	8.350.000	100.200.000

1 Ingeniero Administrador Infraestructura	Administración y monitoreo de la infraestructura para la plataforma central y servicios de conectividad de APPs. Despliegue de actualizaciones en SO de servidores, actualizaciones software y políticas de seguridad. Administración plan de retenciones y copias de seguridad.	8.350.000	100.200.000
4 Auxiliares Técnicos Mesa de Ayuda	atención de solicitudes de áreas funcionales. Seguimiento a solicitudes y administración de escalamiento de solicitudes	15.292.000	183.504.000
1 Ingeniero Desarrollador	Codificación de nuevos desarrollos. Pruebas unitarias de funcionalidades. Pruebas de calidad en ambientes de producción	5.437.000	65.244.000
<b>Otros</b>			
Software Mesa de Ayuda	Software de reporte de incidencias	1.500.000	18.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>140.315.010</b>	<b>1.683.780.120</b>

*Nota: el personal requerido para operar SIANCO mostrado en la anterior tabla tiene cómo soporte la escala salarial manejada por la FND. En cuanto a la infraestructura y soporte PCI, en el ANEXO 2. Anexo Técnico se encuentran los respectivos soportes. Los valores anteriores incluyen impuestos.*

De esta manera si tenemos en cuenta el promedio del valor del desarrollo de software a la medida, y los costos asociados a la infraestructura y el personal requerido para operar SIANCO, tenemos como resultado la siguiente información para el primer año de operación:

ITEM		AGENCIA NACIONAL DIGITAL			THOMAS GREG & SONS			SISTEMAS Y COMPUTADORES		
		PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
Desarrollo a la medida (único pago).	Pagado al Contratista	\$ 1.422.973.440	\$ -	\$ -	\$ 1.101.940.000	\$ -	\$ -	No presentó esta alternativa		
Infraestructura y operación (pago recurrente anual)	Contratos de servicios realizados por la FND	\$ 982.205.070	\$ 1.683.780.120	\$ 1.683.780.120	\$ 982.205.070	\$ 1.683.780.120	\$ 1.683.780.120			
				<b>5.772.738.750</b>			<b>5.451.705.310</b>			

\* El primer año se paga el costo del software al contratista, y se pagaría solamente un máximo de 7 meses de infraestructura, teniendo en cuenta que el tiempo de desarrollo de las funcionalidades

*Los valores anteriores incluyen impuestos.*

**Nota 1:** A partir del segundo año de operación, solo se pagaría de manera anual, el valor correspondiente a la Infraestructura y operación del sistema, debido a que el software ya fue adquirido el primer año.

**Nota 2:** Los costos asociados a infraestructura y operación deberán ser asumidos por la FND, de forma fija y anual por la administración del sistema SIANCO.

**ALTERNATIVA 2: Desarrollo del sistema SIANCO a la FND con suministro de infraestructura tecnológica, y apoyo a la gestión de la plataforma.**

Con esta alternativa, la empresa contratista debería desarrollar el sistema de información SIANCO de acuerdo con un calendario predeterminado por las partes, y ajustándose a las características funcionales, no funcionales y demás especificaciones técnicas acordadas en el ANEXO 2. Anexo Técnico establecidos por la FND. Adicionalmente, la infraestructura de hardware (servidores, *backup* entre otros) en el que se deben instalar los componentes y subsistemas de SIANCO y PCI, la seguridad de la información (firewalls, UPS, antivirus entre otros), el personal necesario para operar, mantener y dar soporte a SIANCO durante el tiempo del contrato, tales como funcionarios administrativos con roles operativos, personal técnico, personal especializado en desarrollo de software y bases de datos, canales de atención y de conectividad, las estaciones de trabajo y demás componentes necesarios y que hagan parte de las actividades diarias para soportar la operación de los sistemas a los cuales se brinda el servicio de soporte y actualización, estarán a cargo del contratista y bajo supervisión y/o dirección de la FND de acuerdo a lo establecido en las condiciones del contrato. Al finalizar el desarrollo, el contratista debe hacer entrega del código fuente, estructura de datos, bases de datos, API's y demás aplicativos desarrollados dentro del alcance de este contrato a la Federación y los soportes requeridos para el trámite de cesión de los derechos patrimoniales de autor a nombre de FND.

Así las cosas, con la alternativa No. 2; desde el punto de vista técnico, observamos que se fortalece la gestión administrativa y la implementación, adopción, funcionamiento y operación del sistema SIANCO en la entidad; dado que el soporte y el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento del propósito y finalidad del decreto 2106 del 2019; exige el llevar a cabo actividades administrativas complejas según el grado de funcionamiento de la plataforma y sus componentes, pues estos son de características especiales, y de una especificidad tal, que reclaman conocimientos especializados y desbordan la misionalidad de la entidad, como es la operación de un sistema informático de cubrimiento nacional con acceso a los actores pasivos y activos del impuesto al consumo, que exigen: gestión, coordinación y atención de personal asistencial y especializado dedicado a tal operación.

A continuación, se presentan las propuestas definidas por la FND:

**Agencia Nacional Digital**

No presentó cotización en esta alternativa de solución.

**Sistemas y Computadores SAS**

No presentó cotización en esta alternativa de solución.

### Thomas Greg & Sons de Colombia

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA				
#	Item	ENTREGABLE	CONTRATO A 2 AÑOS	CONTRATO A 5 AÑOS
1	Servicios SaaS Incluyendo Desarrollo de Modulo Alcohol	Documentación, técnica descrita en la propuesta, Código Fuente, y sesión de derechos	\$ 19.950.000	\$ 18.900.000
2	Servicios SaaS Incluyendo Desarrollo de Codificación Única		\$ 13.300.000	\$ 12.600.000
3	Servicios SaaS Incluyendo Desarrollo de Tornaguía Electrónica		\$ 6.650.000	\$ 6.300.000
4	Soporte, mantenimiento, Bolsa de horas desarrollo (Sistema PCI existente) condiciones descritas en la propuesta		\$ 39.900.000	\$ 37.800.000
5	Servicio de Uso de infraestructura exclusiva para estos servicios en Datacenter Certificado Tier III	Ninguno solo servicio de uso de Infraestructura en las condiciones descritas	\$ 56.536.875	\$ 53.561.250
		<b>Subtotal</b>	\$ 136.336.875	\$ 129.161.250
		<b>IVA</b>	\$ 25.904.006	\$ 24.540.638
		<b>Valor MES IVA Incluido</b>	\$ 162.240.881	\$ 153.701.888
		<b>Valor AÑO IVA Incluido</b>	\$ 1.946.890.575	\$ 1.844.422.650
		<b>Valor Contrato IVA Incluido</b>	<b>\$ 3.893.781.150</b>	<b>\$ 9.222.113.250</b>

**Alternativa 3:** Prestación del servicio de software solicitado por la FND sin entrega del mismo, infraestructura tecnológica y apoyo a la gestión de la plataforma. En esta alternativa se contempla el software como servicio, esto quiere decir que, el sistema entra a operar en un software propiedad del contratista y al momento de finalizar el contrato, la FND no recibiría software alguno, motivo por el cual al finalizar la FND tendría que iniciar de cero un proceso o el riesgo de seguir contratando con el mismo proveedor de manera indefinida.

### Agencia Nacional Digital

No presentó cotización en esta alternativa de solución.

### Thomas Greg & Sons de Colombia

No presentó cotización en esta alternativa de solución.

### Sistemas y Computadores SAS

SISTEMAS Y COMPUTADORES SAS				
#	DESCRIPCION	UNIDADES	VALOR UNIDAD	AÑO
1	Servicio integral para la implementación, administración, operación y mantenimiento de la Codificación única de licores, vinos, aperitivos y similares, cigarrillos y tabaco elaborado, Inscripción de importadores, distribuidores y productores ante SIANCO, Implementación Marco Interoperabilidad de Gobierno Digital y Tornaguía Electrónica. (Cobro Mensual)	12	\$ 78.000.000	\$ 936.000.000
2	Valor por tornaguía procesada*	2.268.190	\$ 670	\$ 1.519.687.300
3	Valor servicio hosting (Datacenter principal y alterno)	12	\$ 56.076.085	\$ 672.913.020
			<b>Subtotal</b>	<b>\$ 3.128.600.320</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$ 594.434.061</b>
			<b>Valor AÑO IVA Incluido</b>	<b>\$ 3.723.034.381</b>

\* Valor tomado de las estadísticas enviadas por Sistemas y Computadores SAS y Thomas Greg & Sons de la cantidad de tornaguías procesadas en el año 2019.

De acuerdo con la cotización enviada por Sistemas y Computadores, estos cobran un valor unitario por el tratamiento de los estados de las tornaguías procesadas (expedición, legalización y/o anulación) en SIANCO - PCI. La cantidad de tornaguías procesadas en promedio del 2019 fueron de 2.268.190, de ahí los valores establecidos en el anterior cuadro.

Así mismo, con el propósito de ahondar en las condiciones del mercado para este tipo de contrataciones, teniendo en cuenta que se trata de un objeto multipropósito al contemplar actividades de distinta naturaleza, se realizó un estudio de procesos similares en SECOP I, cuyos objetos, tiempo, alcances, entregables son comparables con el objeto pretendido por el proyecto de contratación FND, permitiendo analizar de forma cuantitativa los costos de tales contratos y las cotizaciones recibidas por la entidad.

Los proyectos revisados son de instituciones públicas, de nivel nacional y distrital, que permiten estimar el valor del contrato. A continuación, se presentan dichos contratos:

### 1. FIDUCIARIA LA PREVISORA

ENTIDAD	<b>FIDUCIARIA LA PREVISORA</b>
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
No. PROCESO	19000-105-2017
OBJETO	FIDUPREVISORA S.A A TRAVÉS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA CON EL APOYO DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE SOFTWARE, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE, PARA REALIZAR

	ACTIVIDADES DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES SOBRE LAS APLICACIONES PROPIAS DESARROLLADAS EN ORACLE FORMS , JAVA Y .NET, LAS CUALES HAN SIDO IMPLEMENTADAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL NEGOCIO FIDUCIARIO Y CONFORMAN EL NÚCLEO DE OPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS.
VALOR	\$2.154.927.360
SALARIOS MÍNIMOS 2017	2921
<b>VALOR ESTIMADO 2020</b>	<b>\$ 2.500.129.200</b>
PLAZO	12 MESES
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGÍA 2017

Los valores anteriores incluyen impuestos.

## 2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

ENTIDAD	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
No. PROCESO	LP-005-2016
OBJETO	SERVICIO EN MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE, PARA DESARROLLAR NUEVAS FUNCIONALIDADES, MANTENIMIENTO A LOS MÓDULOS EXISTENTES Y SOPORTE A LAS APLICACIONES ACTUALES CON QUE CUENTA LA ENTIDAD
VALOR	\$2.804.340.676
SALARIOS MÍNIMOS 2016	4067
<b>VALOR ESTIMADO 2020</b>	<b>\$ 3.570.441.375</b>
PLAZO	590 DÍAS
CONTRATISTA	INGENIAN SOFTWARE SAS

Los valores anteriores incluyen impuestos.



**Nota: Se debe estimar adicional, el costo anual de la infraestructura tecnología, para este proyecto y el valor de la operación y soporte técnico de mesa de ayuda.**

Como resultado se estima que estas entidades al finalizar el segundo año de operación de los sistemas de información contratados, incluyendo los costos asociados a la infraestructura tecnológica por tres (3) años, sería:

ITEM	FIDUCIARIA LA PREVISORA			UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION		
	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
Desarrollo de software y apoyo a la gestión	\$ 2.500.129.200	\$ -	\$ -	\$ 3.570.441.375	\$ -	\$ -
Infraestructura(pago recurrente anual)	\$ 640.872.120	\$ 640.872.120	\$ 640.872.120	\$ 640.872.120	\$ 640.872.120	\$ 640.872.120
	\$ 4.422.745.560			\$ 5.493.057.735		

Los valores anteriores incluyen impuestos. Solo se tiene en cuenta el costo de la infraestructura, teniendo en cuenta que el personal para operar los sistemas de información se encuentra dentro del primer ítem.

## CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis anteriormente realizado, surge una conclusión clara e inequívoca, la cual consiste en que la alternativa más favorable para la FND consistiría en contemplar los servicios de adquisición de software con suministro de infraestructura tecnológica, y apoyo a la gestión de la plataforma (alternativa 2).

Por consiguiente, se realizará la comparación de las cotizaciones que guarden relación con esta alternativa 2, y se tienen en cuenta los costos de proyectos de contratación similares realizados por otras instituciones públicas; y que para todos los efectos sean comparables a tres (3) años de operación. Lo anterior se esboza en el siguiente cuadro:

		Desarrollo de software y operación
Agencia Nacional Digital	Cotización	\$ 5.772.738.750
Thomas Greg & Sons	Cotización	\$ 5.840.671.725
Fiduciaria La previsora	Proyecto Similar	\$ 4.422.745.560
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Proyecto Similar	\$ 5.493.057.735

Los valores anteriores incluyen impuestos.

Realizamos el siguiente promedio aritmético, con fines de obtener un valor estimado del contrato:

(Valor Desarrollo Software AND + Valor infraestructura y operación por 3 años)	+	(Valor Desarrollo Software TG&S Incluyendo infraestructura y operación por 3 años)	+	(Valor Proyecto Similar Fiduciaria La Previsor +infraestructura por 3 años)	+	(Valor Proyecto Similar Unidad Administrativa Especial Migración Colombia +infraestructura por 3 años)
\$ 5.772.738.750		\$ 5.840.671.725		\$ 4.422.745.560		\$ 5.493.057.735



Teniendo en cuenta el anterior análisis, se determinó que el valor estimado del contrato será hasta la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5.382.303.443)** incluidos impuestos, correspondiente al desarrollo, remuneración de servicios efectivamente prestados y entrega del software, y operación por tres (3) años de servicio, incluyendo todas y cada una de las actividades inherentes al objeto contractual y su alcance.

### **IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

El proponente seleccionado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

**Nota:** El valor antes referido incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Inicialmente los términos de referencia fueron construidos con el CDP # 2020001594 por valor de \$5.382.303.443 afectando el presupuesto de la vigencia 2020, pero que por el cambio de vigencia se afectara el presupuesto del 2021 con el siguiente CDP:

<b>No. CDP</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
2021000062	12-01-2021	\$ 5.382.303.443

### **1.12 FORMA DE PAGO.**

LA FEDERACIÓN pagará el contrato de la siguiente manera:

El pago del valor pactado en el contrato se realizará, de un lado, por mensualidades vencidas que remuneran los servicios prestados y, de otra parte, el pago de los productos entregados, así:

- a) Un pago correspondiente al 5% del valor del contrato, dividido en 5 mensualidades proporcionales o equivalentes, por concepto de los servicios de uso de infraestructura tecnológica, apoyo a la gestión, soporte, mantenimiento y ajustes del sistema de PCI, durante la duración de la fase de desarrollo de las funcionalidades SIANCO, distribuido en los meses que sean efectivamente prestados por el contratista, en modalidad mes vencido; y que sean validados por el interventor con los eventuales descuentos aplicados por acuerdos de niveles de servicio (ANS) o crecimiento o decrecimiento del mismo.

- b) Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total del contrato a la entrega y puesta en funcionamiento (avalado por el interventor y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato), del 100% de los módulos de “Codificación única de licores, vinos, aperitivos y similares”, “Inscripción de importadores, distribuidores y productores ante SIANCO de cigarrillos y tabaco elaborado”, “Implementación de la plataforma de comunicaciones X-ROAD en SIANCO para el cumplimiento del marco de los Servicios Ciudadanos Digitales (Marco Interoperabilidad de Gobierno Digital) expedido por el MinTIC”, “Registro único de importadores, distribuidores y productores ante SIANCO de alcohol potable y no potable” y “Tornaguía Electrónica”.
- c) Un pago correspondiente al 65% del valor del contrato de los servicios de uso de infraestructura tecnológica, apoyo a la gestión, soporte, mantenimiento y ajustes del sistema SIANCO incluyendo la integración y operación de PCI, distribuido en los meses que sean efectivamente prestados por el contratista, en modalidad mes vencido, a partir de la puesta en funcionamiento del mismo; y que sean validados por el interventor con los eventuales descuentos aplicados por acuerdos de niveles de servicio (ANS) o crecimiento o decrecimiento del mismo.

**Nota 1:** Para todos los pagos correspondientes a los literales a y c, el contratista deberá presentar al comité de supervisión y a la interventoría, una factura desagregada mes vencido donde se indique el servicio efectivamente prestado, el cual deberá ser verificado y aprobado por estos últimos.

**Nota 2:** Para el último pago del contrato, el contratista deberá hacer entrega de: a) los soportes requeridos para el trámite de cesión de los derechos patrimoniales de autor del software desarrollado a nombre de FND, b) la entrega de la información y base de datos en los formatos definidos en el ANEXO 2. Anexo Técnico, c) documentación y manuales de usuarios solicitados en el ANEXO 2. Anexo Técnico a lo largo de la ejecución del contrato.

**Nota 3:** Todos los pagos requieren previa presentación de: i) la cuenta de cobro y/o factura respectiva; ii) el informe de actividades aprobado por el supervisor y la interventoría; y iii) el comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional, (SI APLICA). Una vez implementada la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, la entidad verificará el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y por ende, este requisito no será exigible al contratista, de conformidad con el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

**Nota 4:** Se precisa que, teniendo en cuenta el parágrafo 1, del Artículo 25 del decreto 2106 de 2019 *"En ningún caso podrán generarse cargas fiscales adicionales para los responsables de los impuestos al consumo y participación"*.

**EL CONTRATISTA** deberá anexar a la cuenta de cobro y/o factura respectiva una certificación bancaria y copia de RUT, para el primer cobro.

Para el último pago, **EL CONTRATISTA** además de los documentos anteriormente mencionados, deberá hacer entrega a la supervisión de: i) el paz y salvo en el formato que para el efecto tenga la FND y ii) un informe final de Gestión de cumplimiento de las obligaciones contractuales junto con los soportes respectivos en los términos que se encuentren definidos por la FEDERACIÓN.

### **1.13 COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

Cada Proponente financiará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS NO** será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación Pública.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Los interesados deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas, contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la **Invitación Pública** y todo gasto directo e indirecto para la ejecución del contrato y que incidan en los precios propuestos. **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**Nota:** La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de obligaciones pecuniarias del contrato a cargo de la FND, se hará en pesos colombianos.

### **1.14 IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS**

La sola presentación de la oferta por parte del proponente constituye evidencia de que analizó completamente las especificaciones que se le entregaron con la invitación pública, que recibió por parte de la FND las aclaraciones necesarias, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a realizar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

Por lo anterior, la oferta o propuesta será **IRREVOCABLE**, una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y cierre del procedimiento de selección, por lo que el proponente no podrá retractarse de su ofrecimiento, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio.

### **1.15 INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

La presente invitación pública debe ser entendida como un conjunto. Por lo tanto, se entienden como elementos integrantes de la misma, la normatividad señalada, los formatos que la acompañan, anexos y adendas que posteriormente se expidan, si a ello hubiere lugar.

En el transcurso del proceso de contratación, en caso de ser necesario, la FND dará aplicación a la regla de interpretación sistemática o coherente establecida entre los artículos 1618 al 1624 del Código Civil.

### 1.16 CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se dirija a **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, con motivo de la presente invitación, deberá ser enviada a:

<b>Destinatario:</b> FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:secretaria.general@fnd.org.co">secretaria.general@fnd.org.co</a> <b>Ciudad:</b> BOGOTÁ D.C. <b>Referencia:</b> Invitación Pública FND-IP-001-2020
---

## CAPÍTULO 2 FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma general del proceso de la Invitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
<b>PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INVITACIÓN</b>	18 de diciembre de 2020 Por escrito a través del correo electrónico <a href="mailto:secretaria.general@fnd.org.co">secretaria.general@fnd.org.co</a>
<b>PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	18 de diciembre de 2020 en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN</b>	18 de diciembre de 2020 en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.</b>	Del 18 diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021, a través del correo electrónico: <a href="mailto:secretaria.general@fnd.org.co">secretaria.general@fnd.org.co</a>
<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN</b>	13 de enero de 2021 en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>

<b>PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</b>	13 de enero de 2021. (7:00 pm) en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	18 de enero de 2021 (hasta las 03:00 p.m. horas), mediante correo electrónico: <a href="mailto:secretaria.general@fnd.org.co">secretaria.general@fnd.org.co</a> . La entidad publicará el acta de cierre y entrega de propuestas, en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	Del 18 de enero al 20 de enero de 2021 a las 08:00 a.m. horas
<b>PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Del 20 de enero de 2021 a las 08:00 a.m. al 25 de enero de 2021 a las 05:00 p.m. en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, LISTA DE HABILITADOS Y ADJUDICACIÓN</b>	26 de enero de 2021 (07:00 p.m.) se publicará en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.
<b>LEGALIZACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN</b>	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

**Nota:** Las fechas antes indicadas estarán sujetas a cambios o variaciones. Los cambios de fechas en el cronograma inicialmente establecido cumplirán con el principio de publicidad, por lo cual se dará oportuno aviso a los participantes en el presente proceso de selección, a través de la página web de la Federación Nacional de Departamentos: <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes.

### 2.1.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

De conformidad con el artículo décimo tercero de la Resolución 001 de 2009, los términos de referencia del presente proceso de selección se publicarán en la página Web de la Federación Nacional de Departamentos: <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, en la fecha señalada en el cronograma.

### 2.1.2 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

En las fechas señaladas en el cronograma de actividades, los interesados podrán enviar sus observaciones y/o sugerencias a través del correo electrónico [secretaria.general@fnd.org.co](mailto:secretaria.general@fnd.org.co)

### **2.1.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Las observaciones a los TÉRMINOS DE REFERENCIA que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección se entenderán extemporáneas y, por tanto, se les dará respuesta de conformidad con los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición. Se aclara que los plazos fijados en el presente proceso de selección son preclusivos y perentorios, por tal razón no se aceptarán solicitudes con posterioridad a las fechas señaladas.

### **2.1.4 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN**

Teniendo en cuenta la facultad de la FND para llevar a cabo las modificaciones a los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estas se efectuarán dentro de los plazos descritos en el cronograma.

Para ello, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS podrá de manera unilateral mediante documento efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de la publicación para su conocimiento.

## **2.2 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y anexar la documentación exigida en los mismos.

- El interesado deberá presentar su oferta en un (1) tomo con los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, foliadas en orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en medio magnético mediante correo electrónico mencionado en el cronograma.
- Cada tomo deberá contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos allí relacionados. Todas y cada una de las páginas deberán estar foliadas.
- No se aceptarán propuestas con enmendaduras, borrones o tachones que hagan dudar del contenido de la oferta.

El Proponente o su delegado radicarán su propuesta únicamente en la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General [secretaria.general@fnd.org.co](mailto:secretaria.general@fnd.org.co), a más tardar en la fecha y hora establecida en el cronograma para el **CIERRE DE LA INVITACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**. No se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico radicadas en otras dependencias o vencida la hora legal colombiana dispuesta para este.

### **2.3 COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Todos los costos asociados a la elaboración de su propuesta serán asumidos por el proponente. Por lo anterior, la FND no reconocerá gasto alguno en caso de que no resulte favorecido el proponente con la adjudicación o en caso de que se declare desierto el proceso de contratación.

### **2.4 DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO**

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma y será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

### **2.5 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido firmada por la misma persona que suscriba la carta de presentación de la propuesta, siempre y cuando tal solicitud se presente antes de la fecha y hora fijadas para el cierre del procedimiento de selección. La propuesta le será devuelta de cumplirse esta condición y se dejará constancia escrita.

En el evento de ser retirada una propuesta, en la diligencia de cierre no se abrirá el sobre que contenga la propuesta retirada, de lo cual se dejará constancia en la diligencia y se procederá a su devolución.

Una vez abierto el sobre que contiene la propuesta, ésta no podrá ser retirada del proceso de selección y se entenderá como irrevocable. No se tendrán en cuenta las solicitudes de retiro de propuestas después de la fecha y hora de cierre.

No será permitido que ningún proponente retire, modifique o adicione su propuesta después de la fecha de cierre de este proceso de contratación.

**Nota:** La Federación Nacional de Departamentos no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso. Será causal de rechazo las ofertas que adolezcan de estos defectos.

### **2.6 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)**

El cierre del procedimiento de selección de Invitación Pública se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA, mediante correo electrónico: [secretaria.general@fnd.org.co](mailto:secretaria.general@fnd.org.co). La entidad publicará el acta de cierre y entrega de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el cronograma.



Cualquier prórroga a la fecha de Cierre de la Invitación será comunicada por parte de **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** a todos los interesados mediante la publicación del documento respectivo, el cual hará parte de estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y será publicado en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

De acuerdo con el Decreto 4175 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la hora referida será la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto de Metrología y se verificará con base en el reloj que para este efecto se encuentra dispuesto a través de la página web [www.horalegal.inm.org.co](http://www.horalegal.inm.org.co).

No se aceptarán Propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de las Propuestas de la Invitación Pública ni en sitios o condiciones diferentes a los previstos en el presente documento. **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** no será responsable de la apertura de una Propuesta, o por no abrirla, en caso de no estar correctamente marcada o que no haya sido entregada en la dirección de correo electrónico correspondiente.

Se entenderá por PROPUESAS EXTEMPORÁNEAS las que no sean presentadas en la dirección de correo electrónico dispuesta por **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** hasta la fecha y hora señaladas para el cierre de la Invitación, se devolverán sin abrir ya que se tendrán como no presentadas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el CRONOGRAMA, para el cierre de esta Invitación y se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso de manera virtual. Se leerán algunos aspectos de la propuesta y se verificará el número de folios incluyendo la propuesta económica. Igualmente se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay.

De la diligencia de cierre se levantará un acta que será publicada en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, donde se consignarán el nombre de los proponentes, el número de folios, las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas si las hay, y los demás datos que soliciten los asistentes.

## **2.7 AUSENCIA DE PROPONENTES**

Se declarará desierto el presente proceso de selección en el evento en que ningún proponente se presente a esta Invitación Pública y se actuará conforme a lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la FND.

## **2.8 VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS: (OFERTA MÁS FAVORABLE)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Manual Interno de Contratación de la FND, en los estudios previos del presente proceso de contratación se encuentran definidos los criterios que le permitirán a la Federación seleccionar la oferta más favorable, para ejecutar el objeto



contractual propuesto, en atención a las necesidades descritas por la Gerencia de Tecnología y Jefatura Plataforma PCI.

### **2.8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, la Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera, y la Gerencia de Tecnología y Jefatura Plataforma PCI de la Federación Nacional de Departamentos realizarán la evaluación de las propuestas en los aspectos jurídicos y financieros y técnicos, respectivamente, dentro del término fijado para el efecto en el cronograma.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, o en los documentos que lo modifiquen.

**Nota: LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará, cuando así lo estime conveniente, a las entidades estatales, privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria.**

### **2.9 PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS**

El informe de evaluación contendrá la verificación realizada por la FND de las ofertas presentadas por los proponentes, el cual podrá ser consultado en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html> de acuerdo con el plazo fijado en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado por el Manual de Contratación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán:

- a) Dirigirse a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS – Secretaría General.
- b) Entregarse y radicarse por correo electrónico [secretaria.general@fnd.org.co](mailto:secretaria.general@fnd.org.co), dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso.

En caso de encontrarse que los documentos que no otorguen puntaje a la propuesta no se encuentran completos y/o requieren ser aclarados y/o complementados, la FND requerirá al proponente para que allegue dichos documentos en un plazo razonable y adecuado, de conformidad con lo previsto en el cronograma de la presente invitación.

En el evento de que se venza el término para subsanar sin que se hubiese hecho la subsanación, la oferta será rechazada de plano y no se tendrá en cuenta para la evaluación. Las ofertas no podrán ser objeto de mejora ni de cambio de documentos o condiciones que los proponentes no reunían para la fecha de cierre del proceso.

**Nota:** En ningún caso, las observaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones.

En todo caso a las observaciones presentadas al informe de evaluación por los proponentes, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS les dará respuesta en el plazo señalado en el cronograma del proceso.

## **2.10 RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Sólo serán causales de rechazo de las propuestas las previstas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Manual Interno de Contratación de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

### **Causales de rechazo de las propuestas:**

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, sea directamente o como integrante de una estructura plural (consorcio o unión temporal).
3. La FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o presente condicionamiento para la adjudicación o ejecución contractual.
5. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, dentro del plazo estipulado en el cronograma de los TÉRMINOS DE REFERENCIA o en la oportunidad conferida para el efecto.
6. Cuando en el certificado de existencia y representación legal se verifique que el objeto social del proponente no permite la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
7. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses, en el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Cuando se acrediten circunstancias constitutivas de inhabilidad o impedimento ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.

9. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado **no** presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
10. Cuando la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta o por fuera del plazo fijado para ello por la entidad.
11. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
12. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
13. Cuando no se adjunta la Garantía de Seriedad de la Oferta, junto con la propuesta.
14. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o los Estudios de Oportunidad y Conveniencia y/o los TÉRMINOS DE REFERENCIA que rigen el presente proceso de selección.

Si un Proponente encontrare una contradicción o error en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA durante la preparación de su Propuesta, deberá informarlo por escrito a LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.

#### **2.11 ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.**

Si solo un proponente resultare habilitado para participar en la Invitación Pública, la FND la adjudicará la contratación al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en los términos de referencia.

### **CAPÍTULO 3 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

El oferente junto con su propuesta deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. La vigencia de dicha garantía deberá ser por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente procedimiento de invitación pública. En todo caso, el proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato.

En el evento de que la oferta se presente en representación de una persona jurídica, de un Consorcio, promesa de sociedad futura o de una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá

ser expedida a nombre del oferente, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio, promesa de sociedad futura o la Unión Temporal.

Asimismo, la Federación Nacional de Departamentos teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de amparar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

El futuro Contratista deberá constituir en favor de la Federación Nacional de Departamentos una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por la FND.

La garantía deberá cubrir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, con inicio a partir de la fecha de celebración del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Para aquellos temas atinentes al manejo de sus relaciones con terceros, 300 S.M.M.L.V con una vigencia por un término igual al plazo del contrato	

## CAPÍTULO 4 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 4.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

### 4.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas o cierre de esta Invitación Pública, durante dicho periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá modificar los términos o condiciones de la misma.

### **4.3 OFERTA**

La propuesta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA con sujeción a lo previsto en el artículo 845 del Código de Comercio.

### **4.4 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Se presentará una oferta por proponente, ningún interesado podrá presentar más de una propuesta durante el desarrollo de la presente Invitación Pública, sea directamente o como integrante de una estructura plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), so pena de rechazo de las mismas.

### **4.5 DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR**

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, allegados dentro de las propuestas, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

### **4.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA**

Los proponentes deben indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

### **4.7 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, técnico y económico, el cual se realizará dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso.

#### **4.7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO**

La Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Gerencia de Tecnología y Jefatura Plataforma PCI de la FND estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos.

#### **4.7.2 REQUISITOS HABILITANTES.**

##### **4.7.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.**

#### **1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá presentar en el único tomo de Documentos Jurídicos, Financieros y técnicos, el ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta".

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss).

Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

El ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta" adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

**Nota:** Ver el **ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.

**2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.

Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y esos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior

**3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP,** Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP al momento de la presentación de la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, dicho registro o actualización debe estar vigente y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y estos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.

**4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** (Contraloría General de la República) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 15 días.

**5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Procuraduría General de la Nación) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor 15 días.

**6. CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL** con fecha de expedición no mayor 15 días.

**7. CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** (Policía Nacional) de la proponente persona natural o del Representante Legal, no mayor a 15 días de expedición.

**8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados.

**9. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL,** en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal según sea el caso.

En el evento de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional.

**10. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA.**

**11. CERTIFICACIÓN BANCARIA,** cuya expedición no sea mayor a 90 días.



**12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía constituida en favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, identificado con NIT 800.244.322-6, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente procedimiento de invitación pública.

#### **4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.**

Experiencia: Acreditar la ejecución integral y completa por parte del oferente de hasta máximo cuatro (4) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones deberán tener relación con: desarrollo de software o sistema de información relacionada con gestión de tributos/impuestos/rentas o software financiero (siempre y cuando aporte el personal técnico adicional desarrollado en los Requisitos Técnicos Habilitantes del personal, es decir el contador y abogado relacionado) y adicionalmente que cuente como mínimo con una de las siguientes actividades: soporte y apoyo a la gestión, entrega de código fuente, o puesta de infraestructura para la ejecución del software desarrollado y entregado; cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.

**Nota 1:** Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del Contrato y acta de liquidación o terminación con recibo a satisfacción. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta.

Deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante.
- Dirección y teléfono del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

**Nota 2:** En caso de aportar certificaciones. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros.

**Nota 3:** Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

**Nota 4:** En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo periodo de tiempo, La FND tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se traslapen los períodos.

**Nota 5:** Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMMLV.

VFC= Valor final del Contrato.

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del Contrato.

VE= VFC \* SMMLV.

VE= Valor de la experiencia.

VFC= Valor final del Contrato en salarios.

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del Contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803,00

### Experiencia específica en el RUP

El proponente debe acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (**RUP**), como mínimo la experiencia que se describe en el presente numeral, la cual

debe encontrarse en el Clasificador de Bienes y Servicios, inscrita en alguno de los siguientes códigos:

#	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
1	81000000	81110000	81111500	Ingeniería de Software o hardware
2	81000000	81110000	81111600	Programadores de Computador
3	81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte de software
4	81000000	81110000	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

La Entidad verificará la experiencia **con máximo cuatro (4) contratos ejecutados, liquidados y registrados en el RUP**, que posean los códigos 1 y 2, y alguno de los códigos 3 y/o 4 de tabla de códigos de experiencia general, que cumplan con las siguientes reglas, que cumplan con las siguientes reglas:

1. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a **6131 SMMLV**.
2. El objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos deben contener la prestación de servicios bajo la modalidad de: fábrica o desarrollo de software, soporte y mantenimiento para gestión de tributos o software financiero (siempre y cuando aporte el personal técnico adicional desarrollado en los Requisitos Técnicos Habilitantes del personal, es decir el contador y abogado relacionado )con entrega de código fuente; y/o desarrollo e implementación de soluciones de software de gestión de tributos, con soporte y mantenimiento y mesa de ayuda; o desarrollo de sistemas de información de gestión de tributos o soluciones informáticas de gestión de tributos con entrega de código fuente.

En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el proponente fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el **RUP**.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el **RUP**. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

En caso de que con la información reportada en el **RUP** no se puedan establecer los salarios mínimos requeridos en la clasificación antes señalada, por que se refiere a la prestación de múltiples suministros o servicios, el proponente deberá informarlo de forma detallada en el formato **RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** el cual se suscribe bajo la gravedad de juramento, indicando cuantos SMLMV del valor total del contrato le corresponden al código de naciones unidas solicitado en el cuadro anterior, para efectos de establecer que el proponente interesado cumple con la totalidad de SMLMV en el código solicitado.

Además, debe allegar las certificaciones soporte de los contratos que se encuentran en las circunstancias del párrafo anterior, las cuales deberán contener la información suficiente para que la entidad pueda constatar la veracidad de la información allí consignada.

La **FND** requerirá las aclaraciones que considere necesarias en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberán estar relacionadas en el **RUP**.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en este acápite; en consecuencia, si se omite el cumplimiento de la experiencia mínima será declarado **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

Se entiende por certificación la acreditación de la experiencia en la cual se señale como mínimo: el objeto del contrato ejecutado, el plazo y el valor. En consecuencia, si en una misma certificación se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

El Contratista debe diligenciar el formato – “**RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**”, con los contratos que la entidad verificará en el **RUP**, puesto que serán los únicos que tendrá en cuenta para determinar si la propuesta está habilitada o no.

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente si es persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por su representante.

Si hay diferencia entre el **RUP** y la información que se diligencia en el formato “**RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**”, prevalecerá la información reportada en el RUP y en caso de que el proponente no discrimina los SMLMV de cada uno de los códigos del contrato que pretende hacer valer según el RUP, la propuesta será rechazada por la FND, ya que ésta no puede presumir los valores de los códigos, previo agotamiento de subsanación.

#### **Experiencia proponente extranjero**

El proponente debe acreditar la experiencia exigida en los Documentos del Proceso para lo cual debe presentar los certificados en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo

electrónico y el número de teléfono en el cual la **FND** puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado; lo anterior deberá ser presentado en idioma español.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el **RUP**, por lo cual la **FND** debe verificar directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Para tal efecto la persona extranjera debe diligenciar el modelo de certificado con el cual el proponente acredite la experiencia, acompañándolo de las certificaciones de los contratos acreditados. El proponente debe diligenciar el ANEXO 5. - Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes.

**Nota:** En caso de proponentes que no tengan como domicilio Colombia ni cuenten con representación en el País, , deberán presentar los estados financieros en valores convertidos a pesos colombianos, acondicionados a las Normas Internacionales de Contabilidad, y avalados por un contador público titulado en el país, acompañado por la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, así como, de ser necesario, los anexos correspondientes en idioma español.

#### 4.7.2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

Los proponentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP) la siguiente información financiera:

##### CAPACIDAD FINANCIERA:

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0,8
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.5
Capital de trabajo	Igual o mayor al 100% del presupuesto para un año de la presente Invitación

**Índice de Liquidez** (Activo Corriente/pasivo Corriente). Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes, y de acuerdo con la fórmula Activo corriente/pasivo corriente, un índice de liquidez igual o superior a 1.5, se evaluará como CUMPLE en este factor.

**Índice de Endeudamiento** (Pasivo Total/ Activo Total). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. El proponente que acredite mediante el registro único de proponentes un nivel de endeudamiento menor o igual 40 % se evaluará, como CUMPLE.

**Razón de Cobertura de Intereses:** Se define como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras; la Razón de Cobertura de Intereses debe ser mayor o igual a 1, se evaluará, como CUMPLE.

**Nota:** Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. en este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, así las cosas, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**Capital de Trabajo** son aquellos recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo se establece por la diferencia existente entre los activos corrientes (importe suministrado por los acreedores a largo plazo y por los accionistas) totales y los pasivos corrientes totales de la empresa Igual o mayor al 100% del presupuesto para un año de la presente invitación, se evaluará, como CUMPLE.

**Cumple:** Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

**No Cumple:** Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento “Registro Único De Proponentes - RUP” presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores a treinta y uno (31) de diciembre de 2019. Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al treinta y uno (31) de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente. Es decir que, la verificación de la capacidad organizacional se efectuará con base en la información financiera presentada en el RUP, la cual deberá corresponder al ejercicio contable del año 2019.

**Nota:** En caso de proponentes que no tengan como domicilio Colombia, ni representación en el País, deberán presentar los estados financieros en valores en pesos colombianos, acondicionados a las Normas Internacionales de Contabilidad, y avalados por un contador público titulado en el país, acompañado por la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, y como, de ser necesario, los anexos correspondientes en idioma español.

#### **4.7.2.4. REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES**

**Rentabilidad sobre activo:** Utilidad Operacional / Activo Total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(IL1 x % participación + IL2 x % participación + IL3 x % participación +... + ILn x % participación)

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual 0,7
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual 0,3

**Rentabilidad sobre patrimonio** (Utilidad Operacional/Patrimonio)

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:**

(IL1 x % participación + IL2 x % participación + IL3 x % participación +... + ILn x % participación)

**Rentabilidad sobre activos** (Utilidad Operacional/Activo Total)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(IL1 x % participación + IL2 x % participación + IL3 x % participación +... + ILn x % participación)

**Cumple:** Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.



**No Cumple:** Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento “Registro Único De Proponentes - RUP” presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores a treinta y uno (31) de diciembre de 2019. Los proponentes que terminen su año contable en una fecha distinta al treinta y uno (31) de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente. Es decir que, la verificación de la capacidad organizacional se efectuará con base en la información financiera presentada en el RUP, la cual deberá corresponder al ejercicio contable del año 2019.

**Nota:** En caso de proponentes que no tengan como domicilio Colombia ni cuenten con representación en el País deberán presentar los estados financieros en valores en pesos colombianos, acondicionados a las Normas Internacionales de Contabilidad, y avalados por un contador público titulado en el país, acompañado por la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, así como, de ser necesario, los correspondientes anexos en idioma español.

#### 4.7.2.5. FACTOR CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

##### **Verificación Hoja de Vida del Personal propuesto por el oferente.**

Será considerada HÁBIL la propuesta que acredite el cumplimiento del personal con la experiencia mínima establecida en el presente documento.

A continuación, se relacionan los perfiles detallados del equipo humano mínimo que integrará el proyecto por parte del proponente el cual debe estar disponible durante la ejecución del contrato. Se debe diligenciar el formato del ANEXO 6. Anexo Personal Propuesto.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DEL PERSONAL		
Perfil	Perfil Profesional	Experiencia

<p>Director de Proyecto</p>	<p>Profesional en cualquier disciplina.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en Administración de Proyectos o Gerencia de Proyectos o afines.</p> <p>Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute).</p>	<p>Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada en gerencia o dirección de proyectos de desarrollo de sistemas de información o ingeniería de software, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>
<p>Arquitecto de Software</p>	<p>Título profesional en Ingeniería de Sistemas, de Software, Telemática, Industrial, Administrador de Sistemas o profesiones del núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, telemática y afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en Construcción de Software o Ingeniería de Software o Arquitectura de Software.</p> <p>Certificación TOGAF (The Open Group Architecture Framework) y/o Quality Software Development: Maintainability Foundation (C#)</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional relacionada como arquitecto de software o arquitecto de aplicaciones, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>
<p>Ingeniero Desarrollador Experto (Senior)</p>	<p>Título profesional en Ingeniería de Sistemas, de Software, Telemática, Industrial, Administrador de Sistemas o profesiones del núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, telemática y afines.</p> <p>Certificación en el lenguaje de programación de la oferta y solución presentada.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional relacionada como desarrollador Senior o desarrollador, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>

Ingeniero Modelador Experto (Senior) BPM	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, de Software, Telemática, Industrial, Administrador de Sistemas o profesiones del núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, telemática y afines.  Certificación en OMG Certified in BPM (OCEB) y/o OnBase Certified Workflow Engineer (OCWE)	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada como desarrollador o modelador experto en temas relacionados con automatización de procesos, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Ingeniero de Aseguramiento de calidad del software	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, de Software, Telemática, Industrial, Administrador de Sistemas o profesiones del núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, telemática y afines.  Certificación ISTQB (International Software Testing Qualifications Board) Foundation Level.	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada con labores de aseguramiento de calidad en proyectos de ingeniería de software, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
<b>EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EN SOFTWARE FINANCIERO DEBERÁ APORTAR</b>		
Contador público experto en tributación	Contador público experto en tributación	Contador público experto en tributación
Abogado experto en tributación	Abogado experto en tributación	Abogado experto en tributación

El equipo de trabajo mínimo propuesto, no limita el número de profesionales que deba vincular el oferente para la ejecución del contrato. El proponente asignará al proyecto los profesionales necesarios para atender las necesidades de la FND. Deberá cumplirse con lo atinente al manejo y tratamiento de datos.

La FND no aceptará cambios en el equipo de trabajo presentado en la oferta el cual es verificado y aprobado por la entidad. No obstante, lo anterior si durante la ejecución del contrato y por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El profesional que lo reemplace deberá cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato.

- Se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a los mismos requerimientos establecidos en los Términos de Referencia para que el supervisor, durante la ejecución del contrato, adelante la evaluación y aprobación escrita correspondiente. Cuando el reemplazo del profesional supere el término establecido de cinco (5) días hábiles, se aplicará la figura de Compensación por desviación del cronograma.
- El contratista deberá garantizar la debida interiorización y sensibilización entre la persona reemplazada y quien lo reemplaza por un término no menor a 5 días laborales. Una vez sea aceptado el reemplazo, el contratista deberá asumir los costos de la curva de aprendizaje del mismo, en consecuencia, la FND no cancelará el costo asociado al profesional durante este periodo de trabajo (contado a partir de la vinculación efectiva del mismo al proyecto).

En la propuesta se deberá incluir la Hoja de Vida y los Soportes de la experiencia profesional y de la formación académica correspondiente a los siguientes cinco (5) profesionales, junto con la carta de compromiso suscrita por el profesional propuesto y el representante legal del proponente:

- Director de proyecto (1)
- Arquitecto de Software (1)
- Ingeniero Modelador Experto – Senior BPM (1)
- Ingeniero Desarrollador Experto – Senior (1)
- Ingeniero de Aseguramiento de calidad de software (1)

Conforme el art. 229 del Decreto Ley 019 de 2012, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. No obstante, se tendrá que anexar la matrícula profesional cuando aplique, en la cual es indispensable que se pueda constatar la fecha de expedición o la constancia de vigencia de la misma a la fecha de presentación de la propuesta.

Para el ejercicio de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003 el cual fue declarado exequible mediante sentencia C-296 de 2012 expedida por la Corte Constitucional.

Las Hojas de Vida suministradas deben tener como mínimo los siguientes soportes:

- Formato de Hoja de Vida
- Certificaciones y/o diplomas de estudios profesionales y especializados, cursados y aprobados.
- Certificaciones laborales con la siguiente información:
- Nombre de la Entidad que certifica

- Nombre y número de identificación de la persona a quien se le expide la certificación.
- Cargo Desempeñado y sus Funciones
- Fecha de inicio y final
- Firma de la persona que expide la certificación
- Fotocopia del Documento de Identidad
- Tarjeta o Registro Profesional para los casos en que aplica

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

En el caso que la experiencia específica sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados, en donde se pueda verificar las funciones y el cargo. En todo caso, la FND podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada.

Para efecto de contabilizar los años de experiencia mínima de cada uno de los perfiles, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas.

En ningún caso se aceptará que alguno de los profesionales que componen el equipo de trabajo mínimo haya sido propuesto en el equipo de trabajo de otro oferente o sin las autorizaciones respectivas.

## **CAPÍTULO 5 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **5.1 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en este proceso, hasta que la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS corra a los Proponentes el correspondiente traslado de los informes de evaluación de las ofertas, término en el que se podrán presentar las observaciones correspondientes por parte de los oferentes.

Todo intento evidenciado de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas, dará lugar al rechazo de la oferta.

### **5.2 TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán dentro del plazo indicado en el CRONOGRAMA de este proceso de selección.

### 5.3 FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA

Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en estos Términos de Referencia obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores y criterios de escogencia los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS TÉCNICAS.

Ninguna oferta económica podrá ser superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Será causal de rechazo la presentación de la propuesta con un valor superior. La FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS evaluará los factores de calificación de las propuestas presentadas de acuerdo con las reglas establecidas en el presente numeral.

Sobre el particular, deviene necesario indicar que no se toma como factor de selección el aspecto técnico del servicio, toda vez que todos los proponentes deben cumplir con las condiciones mínimas técnicas exigidas, sin que existan factores adicionales que permitan su ponderación o puntuación, por esta razón en el presente proceso dicho factor se convierte en habilitante.

A continuación, se señalan los criterios de evaluación y ponderación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		MAX PUNTAJE
Factor Económico		400
Menor tiempo de desarrollo de las funcionalidades nuevas SIANCO		300
Bolsa de horas de desarrollo a disposición de la FND mensuales		200
Estabilidad y Calidad del Datacenter	Certificación igual a ANSI/TIA-942 TIER IV (99.995%)	100*
	Certificación igual a ANSI/TIA-942 TIER III (99.982%)	50*
<b>TOTAL MÁXIMO</b>		<b>1000</b>

\* No son acumulables, solo se asignará el puntaje de una de las opciones.

### FORMA DE CALIFICAR FACTOR ECONÓMICO

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el ANEXO 3. Oferta económica.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se registrará íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Cronograma para la presentación de observaciones al proceso para que la FND los pueda estudiar.

#### **Método por menor valor.**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método, la FND procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{V_{\min} \times 400}{Vi}$$

Donde,

Puntaje  $i$  = Puntaje a otorgar a oferta enésima.

$V_{\min}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$Vi$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta enésima.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

### **FORMA DE CALIFICAR “MENOR TIEMPO DE DESARROLLO DE LAS FUNCIONALIDADES NUEVAS SIANCO”**

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el tiempo total indicado en días calendario, en el ANEXO 7. Formato de tiempo de desarrollo de software; los cuales no deberán ser superiores a 150 días, que es el tiempo establecido para la entrega de esta funcionalidad.

El tiempo indicado debe incluir el desarrollo, pruebas, integración con PCI, y puesta en funcionamiento y entrega del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO.

#### **Método por menor tiempo.**

Consiste en establecer la oferta de menor tiempo de desarrollo de SIANCO y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor tiempo, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método, la FND procederá a determinar el menor tiempo de desarrollo de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{T_{min} \times 300}{T_i}$$

Donde,

**Puntaje  $i$**  = Puntaje a otorgar a oferta  $i$ ésima.

**$T_{min}$**  = Menor tiempo de desarrollo de las Ofertas válidas.

**$T_i$**  = Tiempo de desarrollo de cada una de las Ofertas  $i$

**$i$**  = Número de oferta  $i$ ésima.

En este caso se tomará el tiempo absoluto de la diferencia entre el menor tiempo de desarrollo y el tiempo de desarrollo de la Oferta  $i$ ésima, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

### **FORMA DE CALIFICAR “BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO A DISPOSICIÓN DE LA FND MENSUALES”**

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta la cantidad total de horas mensuales establecido en el ANEXO 8. Formato de bolsa de horas mensuales; las cuales deberán ser mínimo 100 horas mensuales, de conformidad de las obligaciones del proceso.

Las bolsas de horas aquí definidas comprenden horas de desarrollo, para nuevos requerimientos derivados de cambios legales, reglamentarios, razones de seguridad de información, optimización de procesos y procedimientos; o por solicitud expresa de la FND.

### **Método por mayor tiempo.**

Consiste en establecer la oferta de mayor bolsa de horas mensuales y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de mayor cantidad de horas, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método, la FND procederá a determinar la propuesta con la mayor cantidad de horas de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{T_i \times 200}{T_{max}}$$

Donde,

**Puntaje  $i$**  = Puntaje a otorgar a oferta  $i$ ésima.

**T $_{max}$**  = Mayor cantidad de horas mensuales de las Ofertas válidas.

**T $i$**  = Cantidad de horas mensuales de la Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta  $i$ ésima.

En este caso se tomará el tiempo absoluto de la diferencia entre el menor tiempo de desarrollo y el tiempo de desarrollo de la Oferta  $i$ ésima, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

### **FORMA DE CALIFICAR “ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL DATACENTER”**

En lo que corresponde al criterio de “Estabilidad y Calidad del Datacenter”, el requisito se cumplirá con una de las dos siguientes opciones:

- 1) Presentación de Certificado Datacenter propio.
- 2) Presentación de carta de intención de contratación con proveedor de Datacenter certificado con la capacidad requerida.

### **CRITERIOS DESEMPATE**

En el evento en que dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje al aplicar los criterios de evaluación y ponderación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

1. Mayor tiempo adicional gratuito ofrecido de la prestación de los servicios de uso de infraestructura tecnológica, apoyo a la gestión, soporte, mantenimiento y ajustes del sistema

SIANCO incluyendo la integración y operación de PCI. Este tiempo deberá ser indicado de forma clara y precisa en el ANEXO 9. Formato Mayor tiempo gratuito ofrecido; el cual deberá ser indicado en meses. Es importante precisar que se elige el mayor tiempo adicional resultante de la comparación de todas las ofertas.

2. Preferir la oferta de Servicios Nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
3. Método aleatorio. Si aún subsistiera el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:
  - a. Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.
  - b. En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.
  - c. El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

#### **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Serán objeto de verificación, aquellas ofertas recibidas por parte de los interesados a presentar las mismas, teniendo en cuenta que por la modalidad de selección, se trata de una Invitación Pública; asimismo, serán verificadas en sus aspectos técnicos por la Gerencia de Tecnología y Jefatura Plataforma PCI, económicos y financieros por la Subdirección Administrativa y Financiera y en los jurídicos por la Secretaría General, quienes emitirán el respectivo informe de evaluación para la adquisición de los elementos. Los interesados podrán consultar los Términos de Referencia para la presentación de ofertas en la página web: <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>

### **CAPITULO 6 OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

#### **6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA**

En desarrollo del contrato a suscribirse el CONTRATISTA se obliga con la FEDERACIÓN a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con la oferta presentada.
2. Anexar una certificación de la Entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa.
3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la legislación vigente, para cada uno de los respectivos pagos, para tal evento, dicho certificado deberá ser presentado al Supervisor junto con el informe mensual de actividades y la cuenta de cobro respectiva, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
4. Realizar de forma integral, oportuna y puntual todos los requisitos y requerimientos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, como lo es constituir las pólizas y garantías de cumplimiento, suscribir el acta de inicio y los demás que solicite la FND.

## **6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA**

El CONTRATISTA debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del respectivo contrato a suscribir, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones y manifestaciones en su oferta presentada, y en especial se obliga a:

1. Entregar los perfiles, hojas de vida y soportes de los profesionales del equipo humano mínimo solicitado en la tabla del numeral 4.7.2.5 al momento de presentar la oferta (es válido la presentación de cartas de intención o compromisos de vinculación suscritos por el profesional para atender el proyecto); y en el término de ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, entregar un cronograma de trabajo y tener contratado el personal presentado en la oferta con expresa autorización de manejo de datos personales, que incluya la planeación detallada y la metodología a aplicar para garantizar el cumplimiento de las actividades y servicios contratados.
2. Presentar un cronograma de capacitación en el que especifique cómo se harán las sesiones de presentación y entrenamiento del uso de las funcionalidades desarrolladas en la ejecución del contrato, y qué además garantice que el personal de la FND y los usuarios externos, cuenten con el conocimiento y con la información necesaria para operar adecuadamente el sistema de información SIANCO; una vez se encuentren desarrollados, probados y recibidos los módulos a satisfacción por el interventor del contrato
3. Implementar y poner en operación las funcionalidades requeridas en los ANEXO 2. Anexo Técnico, con las características que allí se mencionan.
4. Disponer en favor y en nombre de la FND, la plataforma de hardware, comunicaciones, soporte técnico de la aplicación, mesa de ayuda, presencial/remota para el manejo y la

gestión de la información del impuesto al consumo (ley 233 de 1995, ley 1816 de 2016, ley 2106 de 2019) recibida de los sistemas de información de los departamentos y el distrito capital, con base a las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO 2. Anexo Técnico.

5. Implementar y cumplir con los lineamientos establecidos en el Marco de Interoperabilidad de Gobierno Digital en el sistema de información SIANCO, mediante el software de XROAD, en una infraestructura de alta disponibilidad, según ANEXO 2. Anexo Técnico.
6. Contar con el personal suficiente e idóneo para realizar el apoyo a la administración, operación, y el soporte técnico y operativo de las funcionalidades implementadas, en esquema 7x24x365, teniendo en cuenta los Acuerdos de Nivel de Servicio ANS del ANEXO 2. Anexo Técnico.
7. Ofrecer, desarrollar y operar para la FND: herramientas de gestión, administración, seguimiento, control y seguridad documental, así como disponer de espacio de almacenamiento de los documentos digitales (formato electrónico), que sean suministrados por los sujetos pasivos o los entes territoriales a través del sistema SIANCO, según ANEXO 2. Anexo Técnico.
8. Asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información administrada en el sistema, mediante el cumplimiento de los requisitos de *datacenter* detallados en los ANEXO 2. Anexo Técnico.
9. Dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos de la infraestructura y servicios estipulados en los ANEXO 2. Anexo Técnico.
10. Cumplir con la etapa de transición definida en la sección 1.10 PLAZO DEL CONTRATO, en la fase denominada “c. FASE DE MIGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OPERACIÓN SISTEMA PCI.”, la cual incluye la migración de todos los servicios y bases de datos hacia el datacenter del contratista.
11. Garantizar la disponibilidad y correcta operación de los componentes y servicios descritos en los ANEXO 2. Anexo Técnico, del sistema SIANCO y de todas las herramientas, plataformas, enlaces de comunicación, insumos y servicios que lo conforman (PLATAFORMA CENTRALIZADA DE IMPUESTO AL CONSUMO (PCI) y otros) las 24 horas del día, durante los 365 días del año, y responder de manera inmediata, ágil y acertada en caso de presentarse algún tipo de inconveniente que afecte la disponibilidad de los servicios.
12. Disponer de la infraestructura de servidores en nube privada, para del sistema SIANCO y de todas las herramientas, plataformas, enlaces de comunicación que lo conforman (PLATAFORMA CENTRALIZADA DE IMPUESTO AL CONSUMO (PCI) y otros), con base en el detalle expresado en el ANEXO 2. Anexo Técnico.

13. Realizar los mantenimientos evolutivos, integraciones con nuevas funcionalidades, actualizaciones, soporte a nivel de código fuente, migración, gestión y operación funcional, apoyo a la operación del subcomponente de la PLATAFORMA CENTRALIZADA DE IMPUESTO AL CONSUMO (PCI).
14. Poner a disposición de la FND un paquete mensual de mínimo cien (100) horas de desarrollo, para nuevos requerimientos derivados de cambios legales, reglamentarios, razones de seguridad de información, optimización de procesos y procedimientos; o por solicitud expresa de la FND.
15. Acompañar la gerencia TIC de la FND en las reuniones o mesas técnicas de trabajo (presencial o virtual) a nivel nacional a las que este sea convocado relacionadas con el objeto del contrato, con cargo a sus propios recursos durante toda la vigencia del contrato.
16. Transferir a La Federación Nacional de Departamentos o a quien ésta designe, la información y el conocimiento de los procesos y procedimientos empleados por el contratista que estén relacionados con el objeto del presente contrato.
17. Entregar y garantizar las versiones actualizadas de los manuales de usuarios y documentación técnica de acuerdo con la última versión liberada del sistema de información SIANCO.
18. Garantizar que los equipos y materiales necesarios para la implementación y operación de los servicios objeto de la contratación correspondan con lo solicitado en el ANEXO 2. Anexo Técnico y cuenten con el respectivo soporte y garantía oficial por parte del fabricante.
19. Garantizar la continuidad de la operación de los servicios durante las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (24x365), de acuerdo a los ANS estipulados en el ANEXO 2. Anexo Técnico.
20. Garantizar la seguridad de la información y de los datos procesados o sin procesar obtenidos en desarrollo de este contrato y abstenerse de incorporarlos a redes nacionales o internacionales de transmisión de datos que no interoperen con SIANCO, así como guardar estricta reserva en el manejo de la información.
21. Garantizar y cumplir en su integridad con el ANEXO 4. Anexo de confidencialidad de la información, de cara a la estricta reserva en el manejo de datos entregados al contratista, so pena de las acciones penales, civiles, fiscales, entre otras.
22. Garantizar que el hardware y software y en general toda la tecnología necesaria para la prestación de los servicios objeto de esta contratación no se encuentren en versiones de prueba, demo o beta y garantizar que el software ofertado cuente con las actualizaciones correspondientes durante la vigencia del contrato y/o prórrogas si hay lugar a ellas.

23. Prestar los servicios con profesionales idóneos, con la debida experiencia de modo que se garantice el buen resultado de los servicios contratados.
24. Cumplir con los tiempos, recursos y cronogramas establecidos para el desarrollo y puesta en producción de las actividades programadas.
25. Para desarrollo del presente contrato, en caso de comprender prestación de servicios complementarios temporales, estos no deben generar costo adicional para la Entidad, con el fin de no generar afectación en la operación de la FND y garantizar el tiempo de la etapa de transición y serán asumidas por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.
26. Garantizar la correcta transición de los servicios tecnológicos hacia el nuevo proveedor finalizando la presente vigencia contractual.
27. Deberá incluir en todo momento y para el desarrollo del presente contrato, el licenciamiento o suscripciones de Sistemas Operativos y Bases de Datos, en caso de requerirse, la Gestión de la Infraestructura de Procesamiento de Datos, Almacenamiento, Copias de Seguridad, Conectividad, Seguridad, y servicios adicionales solicitados.
28. Deberá garantizar la Operación de la totalidad de la Infraestructura.
29. Garantizar que la Plataforma Centralizada de Impuesto al Consumo PCI se encuentre integrada con las funcionalidades nuevas a desarrollar del sistema SIANCO, así como emplear la base de datos única nacional de productos gravados con el impuesto al consumo, y demás herramientas presentes en la plataforma PCI.
30. Deberá realizar de forma permanente y constante un Monitoreo de: Infraestructura, Aplicaciones, Bases de Datos, Copias de Seguridad, Conectividad, Seguridad y servicios adicionales solicitados y responder por su funcionamiento y calidad del mismo.
31. La Infraestructura y los servicios involucrados en su totalidad serán responsabilidad directa del CONTRATISTA.
32. Proveer los servicios de seguridad física de acceso y seguridad de la información e informática para la infraestructura alojada y los servicios de comunicación buscando garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los servicios prestados; también deberá contar con una política de seguridad de la información y una política de manejo del aplicativo y buen uso de la información por parte de los gestores del mismo, la cual deberá entregarse a la FND.
33. Deberá entregar los manuales, procesos, procedimientos del Software y la forma como se va a acceder a la información y los roles que se desempeñarán.
34. Deberá prestar los servicios de capacitaciones y asesoramiento requerido para la transferencia de conocimiento en el manejo y uso del aplicativo a todos los funcionarios y



contratistas designados por la FND, los Departamentos y las entidades nacionales que se requieran.

35. Cualquier mantenimiento preventivo, correctivo, evolutivo; o nuevos desarrollos efectuados sobre el código fuente del sistema SIANCO y de todas las herramientas, plataformas, enlaces de comunicación, insumos y servicios que lo conforman (Plataforma Centralizada de Impuesto al Consumo (PCI) y demás componentes del Sistema SIANCO) durante la vigencia del presente contrato, serán propiedad de la FND.
36. Al terminar el contrato el contratista deberá entregar el código fuente (para lo que tiene que ver con los sistemas y/o módulos desarrollados) y los soportes requeridos para el trámite de cesión de los derechos patrimoniales de autor a Nombre de FND quien efectuará el registro.
37. El **CONTRATISTA** se obliga a favor de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** a entregarle, a título de propiedad, sin que exista deber de erogación de ninguna clase por parte de ésta, todos los códigos fuente, licencias, sistemas, desarrollos, actualizaciones, elementos, bienes y elementos que se encuentran afectados al desarrollo y puesta en funcionamiento del software, del sistema SIANCO y del servicio contemplado en el presente contrato y también a devolverle los bienes recibidos de la administración a título de mera tenencia, junto con las mejoras incorporadas a estos bienes. Lo anterior, deberá ocurrir sin dilación alguna una vez se termine el presente contrato, por lo que se entienden, que para los efectos propios de la reversión contemplada operan por ministerio de la ley como consecuencia directa de la terminación del presente contrato.
38. El **CONTRATISTA** se obliga a poner a disposición de la **FND** su capacidad laboral, experiencia y conocimientos para cumplir con el desarrollo del objeto contractual.
39. El **CONTRATISTA** se obliga a garantizar la eficiente calidad del servicio en todo momento y a mantener la operatividad y funcionamiento sin interrupción alguna del sistema SIANCO, y en caso de fallas responder por las mismas.
40. Realizar y entregar al **FND** un informe mensual sobre las actividades realizadas objeto del presente contrato.
41. El **CONTRATISTA** se obliga a garantizar la calidad de los desarrollos de software que haga para la **FND**.
42. El **CONTRATISTA** se obliga a documentar los desarrollos de acuerdo con los estándares y políticas de la **FND**.
43. El **CONTRATISTA** se obliga a garantizar que los desarrollos realizados cumplan con los requerimientos de seguridad, estándares de desarrollo, compatibilidad y versatilidad del SISTEMA SIANCO, de acuerdo con el marco jurídico establecido y normas aceptadas para

tal fin, así como la interoperabilidad con los sistemas de la **FND**, los Departamentos, la DIAN y demás autoridades públicas.

44. El **CONTRATISTA** se obliga a validar los requerimientos funcionales entregados por la **FND** y hacer las observaciones y aportes a que haya lugar.
45. El **CONTRATISTA** se obliga a estimar los tiempos de los desarrollos definidos a fin de acordar con la **FND** el uso de las horas definidas como capacidad instalada.
46. El **CONTRATISTA** se obliga a hacer los diseños técnicos de los desarrollos a realizar en cuanto a estructura del modelo entidad relación de la base de datos y ponerlos a consideración de la **FND** acordando el mejor diseño posible.
47. El **CONTRATISTA** se obliga a disponer de los recursos propios para la ejecución del objeto contratado. Por consiguiente, no habrá lugar a anticipos o adelantos.
48. El **CONTRATISTA** se obliga a hacer los desarrollos relacionados con el Objeto, alcance, obligaciones y anexos del contrato definidos por la Gerencia de Tecnología de la **FND** dentro de los tiempos acordados y con las prioridades definidas conjuntamente, para los cuales se hará uso de la bolsa de horas de ingeniería propuesta por el contratista
49. El **CONTRATISTA** se obliga a hacer las preguntas y aclaraciones necesarias para el desarrollo de los requerimientos asignados.
50. El **CONTRATISTA** se obliga a hacer las pruebas unitarias por parte de los desarrolladores de acuerdo con los requerimientos enviados por la **FND**.
51. El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar pruebas integrales internas de acuerdo con los casos de prueba definidos por la **FND** y de las matrices de requerimientos que deberá armar la fábrica de software a fin de garantizar la calidad de los desarrollos realizados, para poner en funcionamiento el sistema SIANCO.
52. El **CONTRATISTA** se obliga a poner a disposición de los desarrolladores los equipos necesarios y ambientes de desarrollo a que haya lugar.
53. El **CONTRATISTA** se obliga a Cumplir con los procedimientos técnicos, de documentación, de seguridad para los desarrollos de acuerdo con las instrucciones de la **FND** y con las políticas internas de la entidad.
54. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar el servicio a nivel nacional del **FND**, siendo presencial para la sede administrativa de Bogotá y por requerimiento para las demás sedes, Departamentos y otras instituciones designadas por el supervisor del contrato, por cuenta y riesgo del contratista.
55. El **CONTRATISTA** se obliga a responder por la calidad de los servicios prestados a nivel

nacional, de acuerdo a la tabla con las sedes y los sistemas a cubrir por cada una, establecida por el supervisor del contrato.

56. El **CONTRATISTA** se obliga a dimensionar una mesa de ayuda, la cual sustentará a la gerencia TIC; que permita operar dando cumplimiento a los ANS solicitados; y que deberá estar conformada por personal adicional al presentado en la oferta, en las cantidades y experticias requeridas bajo los modelos de gestión ITIL versión 3 (marco de buenas prácticas y conceptos para la gestión de servicios de tecnologías de la información y las operaciones relacionadas con diversas áreas de servicios TI).
57. El **CONTRATISTA** se obliga a suscribir oportunamente junto con el supervisor del contrato, el acta de liquidación del contrato.
58. El **CONTRATISTA** se obliga a mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo.
59. El **CONTRATISTA** se obliga a suministrar al supervisor y al interventor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
60. El **CONTRATISTA** se obliga a presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
61. El **CONTRATISTA** se obliga a acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
62. El **CONTRATISTA** se obliga a atender de manera remota y presencial el servicio de soporte técnico de primer nivel, con la infraestructura y los equipos ofimáticos de propiedad del contratista; basados en los lineamientos de buenas prácticas de Information Technology Infrastructure Library (ITIL por sus siglas en inglés).
63. El **CONTRATISTA** se obliga a registrar todas las solicitudes de servicios llámense incidentes o requerimientos en la Herramienta de gestión de mesa de ayuda, dispuesta para tal fin.
  - a. Atención al proceso de cargue, administración, seguridad y recuperación de información. Para ello se utilizará software entregado por la firma para tal fin.
  - b. Apertura de casos directamente con proveedores de servicios contratados externamente, con el fin de dar solución a inconvenientes presentados.
  - c. Apoyar en otras actividades, en caso de ser requerido.
64. El **CONTRATISTA** se obliga a documentar los servicios soportados en el nivel 1 y alimentar la base de datos de errores conocidos creada para tal fin.

65. El CONTRATISTA se obliga a establecer comunicación con el soporte de segundo nivel para la resolución de incidentes o requerimientos de servicio.
66. El CONTRATISTA se obliga a mantener a los usuarios informados del progreso de la solicitud en caso de que la solución no sea inmediata (establecer protocolos de interacción con usuarios previa aprobación de la FND).
67. El CONTRATISTA se obliga a apoyar permanentemente el diagnóstico de las garantías de fábrica para los sistemas de información utilizados que se requieran dar escalamiento a un tercero desarrollador o fabricante.
68. El CONTRATISTA se obliga a analizar, investigar, interpretar y solucionar los problemas específicos que se detecten a nivel de plataforma tecnológica en equipos de cómputo ofimáticos, redes, comunicaciones y seguridad informática.
69. El CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a los estándares de gestión de calidad establecidos por la FND en la instalación de las herramientas ofimáticas en los equipos de cómputo.
70. El CONTRATISTA se obliga a aplicar el conocimiento, mediante el uso y análisis de tendencias para identificar las condiciones y evitar su ocurrencia, alimentando una base del conocimiento.
71. El CONTRATISTA se obliga a resolver los problemas en forma integral en la medida en que se ubican las causas raíz de estos.
72. El CONTRATISTA se obliga a documentar los procedimientos básicos en la base de datos del conocimiento y realizar los mismos.
73. El CONTRATISTA se obliga a realizar las debidas capacitaciones, asistencias técnicas y difusión de estos documentos. Dicha base de datos es de propiedad de la FND.
74. El CONTRATISTA se obliga a implementar un plan de reducción de incidentes basado en la herramienta de gestión de incidentes orientado a elevar la disponibilidad de los servicios y los usuarios y entregarlo mensualmente.
75. Las demás actividades necesarias que deban desarrollarse para dar integral cumplimiento al objeto, alcance y ANEXO 2. Anexo Técnico del presente proceso.
76. Las demás actividades necesarias que deban desarrollarse para dar integral cumplimiento al objeto, alcance y ANEXO 2. Anexo Técnico del presente proceso.

### **6.3 OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**

LA FEDERACIÓN se obligará a:

1. Efectuar los pagos en los plazos convenidos para el presente contrato.
2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, y de la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
5. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

## **CAPITULO 7 CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **7.1 ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN**

#### **7.1.1 ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación del contrato se realizará a aquel proponente que obtenga el mayor puntaje y que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

La adjudicación y la contratación respectiva se realizarán por el valor ofertado en la propuesta económica seleccionada.

El Proponente favorecido deberá presentarse ante la Federación Nacional de Departamentos a suscribir el contrato respectivo según la instrucción dada en estos documentos y demás que se le impartan.

#### **7.1.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN**

El contrato se suscribirá y perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá, la expedición por parte de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, del registro presupuestal y la constitución y aprobación de las garantías señaladas en estos Términos de Referencia.

##### **7.1.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.**

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos del contrato a suscribirse y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

## **7.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Serán obligaciones de las partes, las descritas en el capítulo 6 de los presentes Términos de Referencia.

## **7.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

LA FEDERACIÓN ejercerá la supervisión del presente contrato a través de Gerencia de Tecnología y Jefatura Plataforma PCI, quien deberá cumplir sus funciones conforme a lo establecido en la Resolución No. 19 de 2020, “por la cual se expide el Manual de Supervisión de la Federación Nacional de Departamentos”. El supervisor ejercerá en nombre de la FND, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas tendientes a garantizar su cumplimiento.

## **7.4 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO**

El contrato que llegare a celebrarse tendrá un interventor, quien efectuará el control integral y multidisciplinario de la ejecución contractual.

## **7.5 INDEMNIDAD DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**

El contratista mantendrá indemne a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible para que el contratista por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

La FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, a solicitud del Contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista, no asume debida y oportunamente la defensa de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, la entidad podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la FEDERACIÓN NACIONAL

DE DEPARTAMENTOS tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo de la orden, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

## **7.6 CESIÓN DEL CONTRATO**

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin autorización previa, expresa y escrita de LA FEDERACIÓN.

## **7.7 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL**

Los contratos que celebra la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS son de naturaleza privada, por lo tanto, el **CONTRATISTA** ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS y el **CONTRATISTA**, ni entre la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del **CONTRATISTA**.

Será obligación del **CONTRATISTA** cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el **CONTRATISTA** con sus empleados, agentes o SUBCONTRATISTA(s).

Por las razones anteriormente expuestas, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el **CONTRATISTA**, el cual expresamente exime a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS de las mismas.

Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el **CONTRATISTA** con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.

## **7.8 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, este se obliga a pagar a LA FEDERACIÓN, por el simple retardo, una pena por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Asimismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, EL **CONTRATISTA** no hubiere ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, EL **CONTRATISTA** se sujeta a pagar a favor de LA FEDERACIÓN, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Entidad el incumplimiento del **CONTRATISTA**.

LA FEDERACIÓN, se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** y/o de su garante, el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar. Conforme al artículo 1600 del Código Civil, además de la presente cláusula penal, la FND podrá reclamar al contratista incumplido los



demás perjuicios que se causen.

La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss. del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza a LA FEDERACIÓN a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

### 7.9 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Manual de Contratación, las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán a través del arreglo directo y/o la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.

### 7.10 IMPUESTOS






Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

En materia de Impuestos, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS efectuará a las facturas del CONTRATISTA las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin que ello pueda acarrear responsabilidad alguna o costo para la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

Los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA** se suscriben en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2021.



**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Director Ejecutivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Andrés E. Portella Pinzón – Contratista Secretaría General Cristian Andrés Carranza Ramírez- Contratista Subdirección Acuerdos y Convenios	 	13-01-2021
Revisó:	Juan Camilo Morales Trujillo – Asesor Secretaría General		13-01-2021
Aprobó:	Lida Consuelo Figueroa Fonseca – Secretaria General DIANA CAROLINA VILLALBA ERAZO- Subdirectora Administrativa	 	13-01-2021
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Director Ejecutivo de la FND.			



**ANEXO 1.**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**  
Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.  
Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta para formular Propuesta bajo la modalidad por **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2020**

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS, en el proceso de la referencia.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

Tengo (tenemos), el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE \_\_\_\_\_

CEDULA \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA  
\_\_\_\_\_

Asimismo, declaro que:

He estudiado cuidadosamente los términos de referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

He recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria.

Toda la información que integra la oferta es cierta y veraz.

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

Realizar, dentro del plazo máximo que fije LA FEDERACIÓN todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por LA FEDERACIÓN para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) \_\_\_\_\_

Nombre completo \_\_\_\_\_

Dirección comercial \_\_\_\_\_

Anexo ( ) folios

**ANEXO 2**  
**ANEXO TÉCNICO**  
**(Documento PDF Adjunto al Proceso)**

Características y requerimientos técnicos mínimos Yo, \_\_\_\_\_  
(nombre del representante legal), actuando en nombre de \_\_\_\_\_  
(nombre de la empresa) manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y estudios previos que hacen parte integral del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2020** en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS DE PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO” A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad y las características técnicas de los equipos solicitados:

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nombre:**

**CC No.**

**DATOS DEL PROPONENTE**

**Nombre**

**Nit:**

**Dirección**

**ANEXO 3  
OFERTA ECONÓMICA**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en representación de la firma \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_, manifiesto que la oferta económica de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2020** en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS DE PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO”, es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO EN PESOS (INCLUIDO IVA)
Desarrollo de software, pruebas, puesta en funcionamiento, integración con PCI, y entrega del sistema integrado de apoyo al control de impuestos al consumo – SIANCO	\$
Migración, estabilización y operación de plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI (puesta de infraestructura, soporte, mantenimiento, y apoyo a la gestión)	\$
Prestación del servicio de puesta de infraestructura, soporte, mantenimiento, y apoyo a la gestión de SIANCO	\$
<b>TOTAL (IVA e Impuestos incluidos)</b>	<b>\$</b>

**Nota:** La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.

Para efecto de calificación de la propuesta se tendrá en cuenta el menor precio ofrecido en cada uno de los ítems, tomando como referencia el ESTUDIO DEL SECTOR, en la columna “promedio valor IVA incluido” de tal manera que ningún valor ofrecido supere el valor relacionado en el estudio del sector.

FIRMA  
NOMBRE:  
CC:  
NOMBRE PROPONENTE:  
NIT.  
TEL.  
E-MAIL:

Nota 1: El valor total de la Oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

Nota 2: De conformidad con el estudio Del sector, los precios ofertados no podrán superar el valor del promedio unitario de cada ítem, establecido en el estudio del sector, so pena de rechazo de la propuesta.

---

FIRMA  
NOMBRE:  
CC:  
NOMBRE PROPONENTE:  
NIT.  
TEL.  
E-MAIL:



#### ANEXO 4

### ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito a saber \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado), domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

**Información Confidencial:** Significa cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la FND, los Departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.

**Parte Reveladora:** Se constituye en Parte Reveladora la FND o sus Representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.

**Parte Receptora:** Se constituye en Parte Receptora el CONTRATISTA o sus Representantes que reciba información.

**Representantes:** Referido a las Partes de este proceso, significará los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo me comprometo, \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado), domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso

En virtud del Acuerdo, el CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información Confidencial.

El CONTRATISTA no podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente Contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por LA FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el CONTRATISTA, durante el término que se fija en el presente contrato. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al CONTRATISTA, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Firma  
Nombre del Representante Legal  
CC No.  
Nombre o Razón Social del Proponente  
NIT No.  
Teléfonos  
Correo Electrónico  
Dirección  
Ciudad

**ANEXO 5  
FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS  
REQUISITOS HABILITANTES**

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

<b>RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>						
<b>Ítem</b>	<b>Contratante</b>	<b>Objeto del contrato</b>	<b>Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones unidas requerido</b>	<b>Valor en SMLMV Por Cada Código*</b>	<b>Valor Total del Contrato En SMLMV</b>	<b>Folio del RUP donde se Relaciona el Contrato que Pretende Hacer Valer en la Experiencia</b>
<b>1</b>						
<b>2</b>						
<b>3</b>						

\* Nota: Si el contrato registrado en el RUP se refiere a la prestación de diferentes suministros o servicios, se debe efectuar dentro del formulario una discriminación de los mismos con su valor correspondiente en SMLMV, para efectos de establecer los que se relacionan con la clasificación por el Código de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas requerido para el presente proceso de selección

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

FIRMA \_\_\_\_\_  
 Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ANEXO 6  
ANEXO PERSONAL PROPUESTO**

Perfil	Soportes	Folios
Director de Proyecto		
Arquitecto de Software		
Ingeniero Desarrollador Experto (Senior)		
Ingeniero Modelador Experto (Senior)		
Ingeniero de Aseguramiento de calidad de Software		
Contador público experto en tributación (sólo en caso de experiencia específica relacionada con software financiero)		
Abogado experto en tributación (sólo en caso de experiencia específica relacionada con software financiero)		

El cuadro anterior señala el perfil mínimo que debe tener el equipo mínimo de trabajo el cual debe estar a disposición de la FND para la ejecución del contrato.

FIRMA \_\_\_\_\_  
 Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ANEXO 7**  
**FORMATO DE TIEMPO DE DESARROLLO DE SOFTWARE**

Descripción	Tiempo indicado en días calendario
Tiempo de desarrollo de las nuevas funcionalidades de SIANCO	

La no presentación del anexo formato de tiempo de implementación, en el formato propuesto por la entidad, su diligenciamiento incompleto o la presentación de dos (2) o más formularios con diferente valor, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

FIRMA \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ANEXO 8  
FORMATO DE BOLSA DE HORAS MENSUALES**

Descripción	Horas mensuales de desarrollo
Bolsa de horas de desarrollo a disposición de la FND Mensuales	

La no presentación del anexo formato de bolsa de horas mensuales, en el formato propuesto por la entidad, su diligenciamiento incompleto o la presentación de dos (2) o más formularios con diferente valor, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

FIRMA \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ANEXO 9**  
**FORMATO MAYOR TIEMPO GRATUITO OFRECIDO**

Descripción	Tiempo en meses
Mayor tiempo gratuito ofrecido	

La no presentación del anexo mayor tiempo gratuito ofrecido, en el formato propuesto por la entidad, su diligenciamiento incompleto o la presentación de dos (2) o más formularios con diferente valor, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

FIRMA \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



## ANEXO 10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado), domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Firma  
Nombre del Representante Legal  
CC No.  
Nombre o Razón Social del Proponente  
NIT No.  
Teléfonos  
Correo Electrónico  
Dirección  
Ciudad

## ANEXO 11 MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presente ninguna oferta	Se declara desierto el proceso	2	1	3	Bajo	Entidad 100%	Iniciar nuevamente el proceso de contratación para así satisfacer la necesidad de la entidad.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Al momento de declarar desierto el proceso	Con el acta de cierre	En la fecha de cierre del proceso de selección
2	General	Interno	Selección	Operacional	Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos por la entidad o que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	Se declara desierto o el proceso	2	1	3	Bajo	Propone(n)te(s) 100%	Verificación y evaluación de las propuestas presentadas	1	1	2	Bajo	Si	Comité evaluador	Al momento de evaluar las propuestas	Estudio de las propuestas	Durante el periodo de evaluación

3	General	Externo	Selección	Sociales o políticos	Riesgo de Colusión, que dos o más oferentes realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular	Que el proceso de selección se vea afectado en cuanto objetividad y transparencia	2	1	3	Bajo	Proponente 100%	Diligenciamiento del pacto de transparencia, compromiso anticorrupción y certificado de participación independiente y verificación de las evaluaciones	1	1	2	Bajo	No	Comité evaluador.	En el periodo de evaluación de las propuestas	Evaluación con el inicio de la debida investigación	Durante la evaluación del contrato mientras dure la investigación
---	---------	---------	-----------	----------------------	---	---	---	---	---	------	-----------------	--	---	---	---	------	----	-------------------	---	---	---

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
4	General	Interno	Contratación	Operacional	No firma del contrato por actividades como la no presentación de las garantías o que se presenten de manera tardía, o incumplimiento en la publicación	Retraso en la ejecución del contrato o no ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Proponente 100%	Requerimientos o inicio del debido proceso para poder hacer efectivas las garantías	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor-Grupo de contratación	Desde la adjudicación	Mediante requerimientos, correos electrónicos, o informes	Cuando ocurra, y se aplicara de manera inmediata

5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normatividad	Afecta la ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Entidad 50% / Contrata 50%	Realizar estudio de la normatividad y llevar a cabo la aplicación de las medidas gubernamentales	1	1	2	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Estudio de la normatividad y aplicación de las medidas gubernamentales	Cuando ocurra
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, suspensión o terminación anticipada del contrato	Terminación anticipada del contrato	2	1	3	Bajo	Contrata 100%	Constitución y aprobación de una garantía única de cumplimiento	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes	Cuando ocurra.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Súbito incremento en los precios de los servicios	Perdida del equilibrio económico del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista 100%	Efectuar un seguimiento continuo por parte del supervisor	1	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes	Cuando ocurra

8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto contractual	No cumplir con el objeto contractual, incumplimiento	2	2	4	Bajo	Contratista 100 %	Garantías	1	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el comienzo o de la ejecución del contrato, firma acta de inicio	Mediante informes	Cuando ocurra
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la prestación del servicio	Retraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	1	1	3	Bajo	Si	Contratista / Entidad	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes	Cuando ocurra
10	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Perdida o daño de información en la infraestructura tecnológica de la entidad	Perdida de información sensible. Que terceros puedan obtener de manera ilegal documentación e información de alta importancia para entidad.	2	2	4	Bajo	Entidad 50% / Contratista 50%	Llevar a cabo controles de seguridad informática durante la ejecución del contrato	1	1	3	Bajo	Si	Contratista / Entidad	Desde el acta de inicio hasta la terminación del contrato	Mediante informes	Cuando ocurra
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Daño o pérdida de bienes de la entidad imputables al contratista durante la ejecución al contrato	Demora en las labores diarias de funcionarios y/o contratistas de la entidad. Detrimiento patrimonial de la Entidad	2	2	4	Bajo	Contratista 100 %	Llevar a cabo inspecciones preventivas permanentes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista / Entidad	Desde la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato y hasta su terminación	Inspecciones preventivas permanentes	Diarias

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No contar con el personal certificado y calificado para la prestación del servicio	Poner en riesgo el producto final.	2	2	4	Bajo	Contratista 100 %	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	1	1	3	Bajo	Si	Contratista / Entidad	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes y certificado de cumplimiento o a satisfacción	Cuando ocurra
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten accidentes de trabajo del personal de contratista, sufridos al momento de prestarle el servicio a la entidad	Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales	2	2	4	Bajo	Contratista 100 %	Que se reemplace la persona por una igual de idónea para ejecutar la labor	1	1	3	Bajo	Si	Contratista / Entidad	Desde el comienzo de la ejecución del contrato, firma acta de inicio	Mediante informes y certificado de cumplimiento o a satisfacción	Cuando ocurra

Fuente: Elaboración propia con base en el modelo de matriz de riesgos publicado por Colombia Compra Eficiente.

**ANEXO 12**  
**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón Social de la Compañía) identificada con NIT \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar.. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Atentamente

Firma  
Nombres y Apellidos  
CC No.